

REBELION INDIA

PABLO NACILLA

A principios del siglo XX los indígenas andinos conquistados 400 años antes por los europeos continuaban viviendo bajo un Estado de tipo Colonial. Los criollos y mestizos peruanos, herederos de los españoles (herederos físicos, mentales y políticos) no habían disminuido sino más bien fortalecido las relaciones internas de dominación. Sin que ello pudiera aliviar la dependencia general del país hacia afuera.

Esta situación y estos hechos eran mal que bien conocidos por todos en el Perú. Pero había una suerte de complicidad o acuerdo tácito para silenciarlo. De vez en cuando, sin embargo, algunos pocos observadores dejaron testimonios muy claros y objetivos sobre lo que ocurría con los indios en el Perú. Entre ellos podemos mencionar a don Alejandrino Maguiña y su poco conocido informe sobre la provincia de Chucuito. Maguiña es recordado como uno de los Ministros del Oncenio Leguista. Pero en realidad esa función sólo representó el final de una larga carrera pública. Pocos hombres gozaron con tanta razón de un respeto tan generalizado en el Perú tributado por amigos y adversarios.

Maguiña pertenecía a familias serranas cuyo linaje estaba vinculado a los antiguos caciques de Huaraz. Su padre había sido Vocal de la Corte Superior de Ancash. Parecía destinado a continuar las tradiciones familiares de tipo estrictamente local. Nacido a mediados del XIX, permaneció en Huaraz hasta 1890 cuando viajó a Lima. Desde entonces y durante casi 30 años fue profesor de Filosofía en San Marcos donde remplazó como Catedrático Principal al célebre Coronel-Doctor-Don Hildebrando Castro perteneciente como Maguiña a viejas familias serranas de Lima y Ancash. De su actividad en San Marcos conocemos unas **Lecciones de Metafísica** que resumen su curso sobre la materia en la Universidad de San Marcos. No es un libro especialmente preparado para la publicación sino las versiones taquigráficas tomadas por un alumno suyo, Santos Galarza.

Augusto Salazar Bondy menciona y comenta estas lecciones de Maguiña en su **Historia de las Ideas en el Perú contemporáneo**. Maguiña asumió en su curso universitario una aparente posición ecléctica de tipo didáctico. Gran parte de sus lecciones tenían un carácter instructivo más que dogmático. Su intención era introducir a jóvenes estudiantes recién ingresados a la Universidad en las diferentes escuelas filosóficas. Expuso así a los principales autores de los siglos XVIII y XX, entre ellos Kant. Dedicó una especial atención a las escuelas más recientes: Positivismo, Induccionismo, Pragmatismo.

No fue un entusiasta del positivismo pues afirmó que oscilaba entre el dogmatismo metafísico y el escepticismo universal. Para él, se confundía con el materialismo y el empirismo.

A pesar de su objetividad deliberada y magisterial, Maguiña revela ciertas inclinaciones por Bergson aunque insinúa algunas críticas en lo referente a las concepciones del tiempo y el espacio.

Sus lecciones de metafísica no son cronológicas o históricas, sino que están organizadas en función de algunos temas principales según los cuales expone las diversas escuelas.

A principios del siglo XX era entonces una verdad política consensual que el desarrollo económico del Perú exigía el previo y simultáneo desarrollo de la educación pública. En esta convicción que arranca de los civilistas y continúa en el leguismo debemos encontrar una de las raíces del énfasis aprista sobre democratización escolar. Hasta diría que las propias unidades escolares de Odría les son deudoras ideológicas.

Maguiña compartía estas convicciones pero era un hombre práctico y no se perdió en reglamentos, leyes y discursos. Mencionaremos sencillamente algunas de sus contribuciones principales al mejoramiento de la enseñanza pública peruana.

- 1) Nueva escala de haberes al magisterio y creación del Escalafón.
- 2) Creación del Fondo de Construcciones escolares (impuesto a la cerveza).
- 3) Creación de los refectorios escolares.
- 4) Triple vínculo entre Escuela-Estado-Familia a través de las inspecciones y patronatos escolares.
- 5) Preparación de magisterio especializado en la enseñanza indígena (Escuela Normal de Canta y Sección Normal de Puno).
- 6) Planes especiales para la enseñanza indígena, Internado Indígena del Cuzco, Escuela Rural, Escuela Ambulante.
- 7) Insistencia en el carácter práctico de la enseñanza.
- 8) Planes para la preparación profesional de los maestros (Instituciones de Comercio Lambayeque, Colegio Nacional de Iquitos).

No estuvo en cambio muy preocupado por la enseñanza superior, aunque era como dijimos profesor de San Marcos. Lo más que podemos mencionar en este punto es la comisión que él nombró para estudiar la reforma universitaria.

Maguiña tuvo también otra línea de acción vinculada a su carrera judicial en diversas partes del Perú. Desde simple encargado del Juzgado de Paz en Huaraz a la Corte Superior de Lima (1909) y Vocal de la Suprema en 1922-27. Junto con un gran personaje social de la época, Felipe de Osma, revisó el Código Penal que luego promulgó. Sus ideas en esta materia estuvieron influenciadas por la obra de Tomás Mottoosborne cuya traducción del inglés hizo publicar en **La Prensa**. Su idea de la tarea represiva del Estado era de carácter reeducativo. Por eso procuró el establecimiento de una Escuela de Criminología y una Escuela Penitenciaria de Vigilantes. Al mismo tiempo impulsó el desarrollo de la Estadística Criminal cuyo primer antecedente data del corto gobierno civilista de Manuel Pardo en el siglo XIX.

De su tiempo e iniciativa es la asociación entre cárcel y taller. Como Ministro implementó esa iniciativa en la cárcel, los asilos y reformatorios de menores. Proyectó también una Penitenciaría Agrícola en Madre de Dios y consiguió que en la Penitenciaría General existiera una Sección de Psiquiatría.

Apena ver hoy 50 ó 60 años después, malgrado todo ese esfuerzo. En este punto nada hemos avanzado. Ni en el orden de las preocupaciones y la sensibilidad; y menos aún en la realización concreta y práctica.

Dentro de este nutrido curriculum uno de los principales méritos de Maguiña fue su defensa por los campesinos indígenas del Perú. El mejor testimonio de esta línea de acción suya fue el informe que sobre la situación de los indios de Puno escribió en 1902 por orden del Gobierno peruano.

Basadre ha comentado este informe en su **Historia de la República** inscribiéndolo dentro del proceso social e ideológico que corresponde al quinquenio 1905 y del cual también forman parte las intervenciones de González Prada y la actuación del Jefe Militar Teodomiro Gutiérrez.

Los abusos eran frecuentes y databan desde antiguo en Puno. Pero circunstancias especiales las agravaron a fines del

siglo pasado. La causa precipitante puede encontrarse simultáneamente en el nuevo crecimiento del latifundismo y en una comercialización más activa y "moderna" de los productos agropecuarios. Recientes estudios se han referido precisamente a los perturbadores efectos sociales que el ciclo de la lana tuvo en el sur andino.

A mediados de 1901 llegaron a Lima no sólo quejas y memoriales escritos sino también comisiones indígenas para solicitar la intervención del Gobierno Central-limeño en el departamento de Puno. Entre los más activos estuvieron los campesinos y comunidades del distrito de Santa Rosa (Prov. de Chucuito) cuyos líderes locales (Chambilla, Illachura, Chambi) contaron con el asesoramiento del Presbítero Paniagua. Es difícil en estos momentos apreciar cuanto de la protesta indígena puede ser atribuída a las actuaciones de Paniagua. En todo caso, los vecinos de Puno lo responsabilizaban de "agitar" a los indios.

El Gobierno limeño nombró una comisión, uno de cuyos miembros fue Alejandrino Maguiña y el otro Guillermo Lira, quién renunció poco después. Maguiña viajó a Puno a principios de 1902 y realizó un extenso y rápido viaje en las semanas siguientes. Desde Ilave por Juli y Pomata, recorrió numerosos distritos en un largo camino por más de 50 leguas. En marzo estaba ya de regreso y entregó a las autoridades limeñas el informe que hoy se vuelve a publicar.

Maguiña comprobó que gran parte del aparato fiscal receptor en Puno de las rentas públicas estaba en manos de un pequeño grupo de vecinos y notables poderosos. Sus abusos contra el indio eran tan frecuentes y agraviantes que explican la exasperación y protesta de los campesinos durante esos años. El Puente del Desaguadero, por ejemplo, producía tres mil soles al año pero el Estado sólo percibía la mitad de esta suma; pues la otra se entregaba al rematador quien no estaba sin embargo obligado a reparar el puente. En Pomata, Maguiña supo que la cobranza del impuesto municipal de Daños, serviría de pretexto para despojar a los campesinos hasta de sus ropas y enseres. En

una lista recibida por Maguiña sobre estas exacciones no sólo figuraban sumas en dinero considerables dentro de la miseria campesina sino también ponchos, llicllas, prendedores y costales.

Pero no todo podía ser atribuido a esta corrompida presión de un sistema indirecto de cobranzas. Maguiña advirtió que entre los mayores servicios que el Presbítero Paniagua había hecho a los indígenas se hallaba precisamente la toma de conciencia de que sus problemas no se reducían a la contribución predial. Los vecinos de Puno y sus autoridades se quejaron por este motivo ante Maguiña, llegando a presentar memoriales escritos que incluían falsedades y hasta falsificaciones. Tanto era el odio y la enemistad política contra Paniagua que, encontrándose todavía Maguiña en Puno, el Juez de Chucuito lo enjuició por el delito de asonada.

Maguiña mantuvo su firmeza frente a la presión de los vecinos puneños. Defendió a Paniagua y también lo hizo con Telésforo Catacora alumno del Colegio San Carlos y preceptor en una escuela de Juli. Catacora conocía el aymara y le sirvió de traductor a Maguiña en su conversación con los indios. De algún modo Catacora había intentado proteger a los líderes indígenas de Santa Rosa a quienes las pequeñas autoridades (gobernadores, tenientes) utilizaban.

Ya por entonces corrían rumores de que se estaba preparando una banda revolucionaria entre los indígenas. Es decir que Chambilla, Illachura y Chambi recorrían los pueblos para pedir suscripciones que permitieran financiar esa "revolución".

Los campesinos estaban temerosos. Circulaban rumores —alentados por los vecinos— que había en marcha una rebelión indígena. Maguiña pudo comprobar que no era cierto. Pero al mismo tiempo advirtió que esos mismos rumores y la consiguiente movilización de tropas había producido un efecto inhibitorio entre los indígenas "a medida que avanzaba, (dice) lejos de encontrar síntomas de sublevación no hallaba sino la desconfianza y el pánico entre los indios que apenas se atrevían a dar-

me encuentro en los caminos para darme quejas por el temor y el recelo que les inspiraban las autoridades y los vecinos...”.

Maguiña pudo comprobar también que los indígenas ofrecían dos clases de informes absolutamente diferentes, según cuáles fueran las condiciones en que debían hacerlas: 1º información espontánea y confidente cuando podían conversar con Maguiña a solas sin que estuvieran presentes las autoridades ni los representantes del mundo exterior; 2º información sesgada y contradictoria cuando debían efectuarla en circunstancias opuestas.

“El temor de los indígenas se ha manifestado, no sólo por su alejamiento, por la ausencia que de la mayoría de ellos se notaba en las poblaciones, sino también por la frecuencia con que me instaban a quedarme en sus estancias para hablarme con más libertad. Así lo hice en Sullcanaca, comunidad del distrito de Santa Rosa, que dista cuatro leguas de la hacienda de Mazocruz y nueve del pueblo de Santa Rosa. Allí relataron extensa y uniformemente cuanto se relaciona con las diversas costumbres y los abusos de que son víctimas. Ahora bien, estos mismo indígenas, ya en Santa Rosa, en presencia de las autoridades y de los vecinos, o se ocultaron los más en el momento de ser llamados a prestar sus declaraciones, o los pocos que concurrieron a este objeto, lo hicieron destruyendo cuanto habían dicho antes o declarado de un modo evasivo. En el trayecto de Sullcanaca a Mazocruz, iba seguido de los indígenas de todos los caseríos inmediatos. Al llegar al de Casani, sembró el desaliento en todos ellos la noticia de haber fuerza en esta hacienda: era la fuerza que el señor Subprefecto había llevado, según lo anunció en su telegrama al Desaguadero”.

Maguiña también recibió el testimonio de los hacendados y empleados de latifundios en Mazocruz, Chocorasi, Cora-Cora, Cuipacaray, etc. A medida que fue evidente que Maguiña era un observador imparcial, los campesinos cobraron valor y se atrevieron a enfrentar a sus patrones. Pero todo esto en medio de un clima de tensión que Maguiña percibió: “la actividad de indios y

de blancos, de autoridad y súbditos, los unos en presencia de otros ha servido por sí solo para dar mucha luz acerca de los hechos que se trataba de investigar”.

A base de sus observaciones Maguiña describió con precisión las condiciones de vida campesina. Empezó por señalar el conflicto étnico-económico entre los indígenas de un lado y del otro los blancos y mestizos. El abuso de estos últimos carecía de sanciones. Las tierras campesinas eran con frecuencia absorbidas o usurpadas por los latifundistas hasta llegar a desaparecer comunidades enteras como las de Coranca, Desaguadero. Eran también los hacendados y vecinos quienes señalaban el precio a los productores de la tierra en particular por el ganado y la lana. El indígena —según Maguiña— “ni siquiera es libre para divertirse o no divertirse, porque las fiestas son obligatorias para él, desde que las autoridades intervienen en la designación de los alfe-reces e imponen los bailes públicos, so pena de multa, lo que constituye, además, un nuevo medio de explotación y de desmoralización”.

Todo esto conduce según Maguiña a la “abyección” del indígena de la cual sólo podía ser rescatado por enérgica acción del propio Estado peruano.

Las comunidades indias eran administradas por tres autoridades nombradas por el gobernador de su distrito. Todas eran conocidas bajo el nombre de Mandones: Alcalde, Contador de Ilacata. Estos nombramientos eran forzosos y duraban un año. Para exceptuarse de su cumplimiento debía pagarse una suma al gobernador que por este concepto obtenía buenas rentas ya que por no ser Ilacata había indígenas que pagaban hasta cincuenta soles. En algunos casos el nombramiento de Ilacata —una especie de comisario rural— versaba apenas sobre la propiedad del mismo nombrado. Entre los recibos coleccionados por Maguiña hay uno, por ejemplo, en que Pablo Illachura resultaba nombrado Ilacata de las estancias de Pinza-Pinzani y Sururumahuinto que eran propiedades de su familia. Era Ilacata de sí mismo. Los criollo-mestizos de Puno tenían a su disposición más funcionarios en 1900 de los que tuvo el propio Inca.

A través de los Mandones era que las Comunidades resultaban indirectamente administradas por blancos y mestizos. Correspondía a los Mandones no sólo cobrar multas e intervenir en la percepción de impuestos; sino también organizar los servicios gratuitos y efectuar la recolección de lana y otros productos para vender a los señores.

Los campesinos resentían este sistema como lo que era: una explotación. Los numerosos servicios de pongos y mitanes les quitaban días útiles que hubiesen preferido dedicar a sí mismos. Algunas provincias, como Ilave, Juli y Pomata contaban con mayor número de servicios que otros. Se llegaba al extremo de asignar servicios de alcaldillos a indígenas que sólo tenían dos o tres años de edad. Por lo cual sus padres debían pagar exención (32-36 soles anuales). Nadie se salvaba pues había hasta el deber de enviar mujer para el cuidado de las aves de corral (huallpachiri). Todos entre los blancos y mestizos resultaban beneficiados: curas, alcaldes, etc. Por si fuera poco, los propios pongos y mitanes debían resolver sus problemas de alimentación. Y al cumplir sus servicios en una casa llevaban combustible, sal y víveres además de sus propias ollas. Poco podían hacer las escasas autoridades reformistas que, en contadas ocasiones, pasaron por Puno. Maguiña recuerda, a ese respecto los inútiles esfuerzos de un Prefecto Miró Quesada.

Los recibos y documentos que publicó Maguiña como anexos de su informe evidencia que esta explotación del mundo indígena por parte de los "blancos" había penetrado también en el mundo cultural andino para intentar convertirlo en un instrumento de dominación y dependencia. A ese propósito hemos mencionado ya el caso de las fiestas. En su informe Maguiña registra comprobantes de como esas celebraciones eran manipuladas. Nada escapaba, ni siquiera la tanda de alférez por La Concepción ni la comparsa de Auquianuqui o de Inca-Nación. Existía hasta un gravamen (Nina-Moroco) para el suministro de fuegos artificiales.

Podemos así comprender por qué Maguiña —al igual que otros reformistas e indigenistas de la época— fue tan duro o contrario a las festividades indígenas. Otro renglón conexo de abusos era el de los derechos eclesiásticos. Ningún cura en Chucuito respetaba el Arancel y todos cobraban altas sumas por sus servicios. Entre los peores estaba el Chiara-papel o papel negro que debían pagar las viudas al cura para que éste les diera constancia de haber muerto su marido.

Como en la época colonial —o peor aún— había el Reparto forzoso. No necesariamente de mercaderías pero sí de adelanto en dinero sobre los productos de lana y ganado. Esto sin embargo había producido un efecto contrario al interés de los comerciantes locales pues algunos campesinos para evitar esos abusos preferían ir directamente hasta Arequipa, Tacna y Moquegua. Pero no parece haber ocurrido esto en la magnitud que alegaban los blancos y mestizos.

En este Reparto se llegaba a formas extremas, pues ni siquiera se hacía entrega personal al indígena de sus adelantos sino que se arrojaba al interior de las casas el chuño, monedas u otros artículos. Aún cuando se opusieran o resistieran a recibirlo.

Conectado con el negocio de la lana estaba también el contrabando del alcohol puesto en marcha por las propias autoridades y comerciantes. Maguiña denunció la alcoholización del campesino como medio empleado para desplazarle de sus productos. El empleo masivo y persuasivo del alcohol era también el recurso de los comerciantes mistis que esperaban a los indígenas a la entrada de las poblaciones cuando éstos pretendían vender por su cuenta.

Hasta los delitos eran una fuente de ingresos y rentas indebidas para la administración blanco-mestiza. Maguiña no sin cierto asombro consignó casos en que los delitos habían sido castigados con multas que percibía el Juez. Los delitos incluían hasta supuestas "faltas contra la higiene y salubridad".

Entre los castigos de mayor protesta estaba el cobro de contribuciones. Los indígenas no distinguían entre la contribución predial y el tributo personal. Creían que la República cobraba el tributo del Rey, igual para todos, según medida-tasa. Lo cierto es que la contribución predial resultaba más alta para el indio campesino que para un hacendado.

Maguiña mencionó otros ejemplos de la misma naturaleza: la contribución de mujer, por ejemplo, llamada así porque hasta debían pagar las indias para erigir un monumento en la ciudad de Puno. O la contribución llamada Del Puente para construir el de llave, que según algunas noticias había rendido casi el doble de lo que figuraba en la Tesorería Fiscal. Hasta pueblos íntegros debían contribuir. Cuando en 1900 se creó el distrito de Santa Rosa se le dio por capital un sitio denominado Huanacamaya donde ni siquiera existía una aldea. Las autoridades pretendieron que los indios trabajasen gratis para levantar en ese lugar solitario los edificios públicos correspondientes a la categoría distrital. El hecho era tanto menos justificable cuando los pocos vecinos de Huanacamaya era en su mayoría bolivianos. En esto mediaba también un cierto prejuicio climático. La suavidad aparente del clima en Huanacamaya lo hacía para algunos mestizos preferible a Santa Rosa, a pesar que esta última población contaba con caminos hacia Moquegua y Tacna. Ya en plan de Geopolítica Maguiña insinuaba como una transacción que la capital del distrito estuviese en Mazocruz, benigno en aires como Huanacamaya y cerca de los caminos como Santa Rosa. La verdad es que éste también había sido inicialmente el criterio de los legisladores pero en su ánimo personal pesó más la oposición del gamonal Delfín Gonzáles propietario de Mazocruz.

En sus recomendaciones finales Maguiña fue realista y pragmático. Comenzaba diciendo que no resulta suficiente un simple cambio de autoridades locales. Tal medida sería conveniente siempre que estuviese acompañadas de otras más profundas. Maguiña confiaba en un especial sistema de vigilancia que recayera sobre todo el sistema administrativo desde Prefecto a Gobernador. Entre las formas de control sugería el nombra-

miento de Visitadores y Comisiones especiales. Las mismas reflexiones le merecía la actuación de los párrocos para lo cual invocaba el viejo derecho de Patronato, tan defendido por los reyes y por la misma República y del cual ha hecho reciente abandono el Estado peruano (por concordatos firmados a fines de la década del 70). Igual severidad aconsejaba para el poder judicial y los municipios.

Una de sus principales confianzas estaba en la educación indigenista. Para ello imaginaba escuelas no sólo en las capitales del distrito sino textualmente, en caseríos, haciendas, ayllus y comunidades. Escuelas que debían ser para niños y adultos; y donde Maguiña pensaba que los campesinos aprenderían nuevas reglas de higiene y moral que habrían de "regenerar" a la raza. Para el desempeño de la docencia sugirió la formación de un profesorado indígena. "Educar e instruir he ahí casi todo el secreto de la cuestión". Fórmula ésta que completaba Maguiña con recomendaciones concretas sobre justicia total y reforma tributaria.

La relectura de este informe de Maguiña puede servirnos hoy para apreciar la magnitud del problema campesino indígena peruano a principios de este siglo. Para conocer también el compromiso que algunos escasos intelectuales urbanos asumieron frente a esos problemas.

Lima, 10 de Mayo de 1910

Señor Prefecto de Puno.

ALEJANDRINO MAGUIÑA

S. E. el Presidente de la Republica y el señor Ministro de Fomento, me han honrado, una vez más, de los innumerables señores que se han cerciorado, en los territorios poblados de indígenas, por el Gobierno, por el Partido, por el Alcalde, el Juez de Paz y todos los que ejercen autoridad de algun modo, y ademas por aquellas personas que han en el social un tanto distinguido por su fortuna y relaciones.

Es indudable que esos abusos habrian de ser en el tiempo y con ellos la triste situacion de los indígenas, expresados en sus quejas, al las autoridades superiores de los Gobiernos, y al las autoridades locales, cuando ejercen su accion represiva, por lo que se debe a la conciencia y a la moral, cada vez que descubren en el mundo, en el mundo, en el mundo, que debe emplear el funcionario responsable, y a la ley que tiene que cumplir, y los deberes que le impone el deber de la ley, en primera linea, el de prestar servicios gratuitos a los indios, en primer lugar, de todas maneras, sus deberes.

En el momento en que los prefectos y los señores de la ley, las señores obispos en el mundo, y las señores de la ley, en el mundo, acordando medidas, dictando disposiciones, por lo que se debe a la conciencia y a la moral, cada vez que descubren en el mundo, en el mundo, en el mundo, que debe emplear el funcionario responsable, y a la ley que tiene que cumplir, y los deberes que le impone el deber de la ley, en primera linea, el de prestar servicios gratuitos a los indios, en primer lugar, de todas maneras, sus deberes.

Lima, 30 de Junio de 1902

Señor Prefecto de Puno.

S. E. el Presidente de la República y el señor Ministro del Ramo, al imponerse del informe oficial presentado por el Dr. don Alejandrino Maguiña que acaba de visitar la Provincia de Chucuito de ese Departamento se han cerciorado, una vez más, de los innumerables abusos que se cometen en los territorios poblados de indígenas, por el Gobernador y sus tenientes, por el Párroco, el Alcalde, el Juez de Paz y todos los que ejercen autoridad de algún modo, y además, por aquellas personas que desempeñan un rol social un tanto distinguido por su fortuna y relaciones.

Es indudable que esos abusos habrían desaparecido hace mucho tiempo y con ellos la triste situación de los indígenas expuestos a toda clase de vejámenes, si las autoridades superiores de los órdenes diversos, hubieran querido ejercitar su acción represora, previa una prolija y constante vigilancia, y empleando, cada vez que descubrieran el crimen perpetrado, toda la energía que debe emplear el funcionario responsable que conoce las leyes que tiene que cumplir, y los deberes que les impone el cargo entre los que se destaca, en primera línea, el de prestar amplias garantías a sus subordinados, amparando, de todos modos, sus derechos.

Si así hubiesen procedido los prefectos en el orden político y municipal, los señores obispos en el eclesiástico, y las Cortes Superiores en el judicial, acordando medidas, dictando disposiciones, prestándose recípro-

cas facilidades, obrando para todo de consuno, mucho se habría conseguido ya en bien de la regeneración de la raza indígena, haciéndola comprender: que los individuos que pertenecen a ella son ciudadanos como los demás, con sus mismos derechos: que no tienen por qué vivir humildes y abyectos, sometidos a los más audaces: que si deben respetar a las autoridades constituídas, no hay razón para que soporten sus abusivas exigencias; y que cuando éstas se pongan en juego, deben inmediatamente llevar sus reclamaciones a los superiores, exigiendo castigo.

Empero, mientras los funcionarios permanezcan indiferentes ante ese tristísimo espectáculo que cada día aumenta sus horrores por la impunidad, jamás se llegará a la meta apetecida porque ni los tiranuelos de aldea se verán corregidos con todo el rigor de la ley y de la justicia, evitando sus desbordes en lo posterior, ni los indígenas tomarán aliento para reclamar, desde que saben que sus quejas no han de ser tenidas en cuenta, ni han de producir efecto.

No se necesitan nuevas leyes y disposiciones supremas: con las que existen hay lo suficiente para conseguir el bien ansiado. Sólo se ha menester la dedicación esmerada de los superiores en los roles respectivos, la inquebrantable firmeza para perseguir y castigar, y la resolución invariable para no contemporar, y para extinguir el mal donde quiera que se encuentre.

De US. depende, pues, ponerse inmediatamente de acuerdo con el jefe de la Iglesia puneña y con la Ilustrísima Corte Superior de Justicia, a fin de que cada cual se coloque en su altura y obre con verdadero entusiasmo en asunto de tanta trascendencia. De ese modo, irán paulatinamente desapareciendo los abusos que importan destestables crímenes; no se obligará a los indígenas a los servicios y repartos forzosos; se acabará el pretexto de las fiestas religiosas para cobrar derechos indebidos y sostener el estado de embriaguez continua, por muchos días, en esas masas inconscientes; se evitará que la administración de justicia en muchos de los juzgados infimos esté librada al cohecho; se conseguirá que los indígenas acrecenten sus derechos; quedará establecido que para ellos no es una ilusión el precepto constitucional que declara la propiedad inviolable; se alcanzará que las municipalidades no permanezcan improductivas, no abusen extrayendo multas, no favorezcan los intereses particulares con las faenas del indio, y no hagan tanto que envuelve un hecho justiciable; y, por último, se podrá decir que esas circunscripciones territoriales no se encuentran eternamente alejadas de la civilización.

US. comprende bien, que la misión de los funcionarios públicos impone tareas tan arduas, que es un verdadero sacrificio que ellos hacen en aras de la patria. Permanecer indiferentes, sin penetrarse de todas sus múltiples atribuciones o sin dedicarse a cumplirlas, reducir su acción oficial a insignificante labor, quizás floja y falta de oportunidad, es asumir una muy seria responsabilidad.

Quieren, pues, S. E. y el señor Ministro, que US. despliegue la más eficaz diligencia en este asunto; cambiando la mayor parte de las autoridades políticas distritales de la Provincia de Chucuito, que, indudablemente, se hallan contaminadas con el mal relacionado; escogiendo para reemplazarlas a las más honorables personas que se consigan; y obrando, en fin, en todo, de la manera mejor que aconseje a US. su ilustrado criterio.

Quieren, además, que US. haga un estudio detenido de las medidas verdaderamente prácticas que se han de emplear para corregir, una vez y para siempre, estos grandes defectos que no pueden subsistir; y que con ese estudio, haga US. a la región suprema indicaciones, lo más pronto, para que el Gobierno formule proyectos de ley que sean sometidos al Parlamento Nacional.

Por otra parte, desean S. E. el Presidente y el señor Ministro, que no limite US. su obra, a la Provincia de Chucuito; porque abriga la certidumbre de que en la misma penosa situación se hallan las otras secciones de ese Departamento.

Concluyo manifestando a US. que el Gobierno verá satisfecho la actitud que asuma US. en este particular; y que tendrá como timbre de alto mérito en los servicios que US. tiene prestados a la Nación, su dedicación al arreglo de este asunto importante.

Dios guarde a US.

J. Ignacio Gamio.

Excmo. Señor:

Los indígenas José Antonio Chambilla, Mariano Illachura y Antonio Chambi, a nombre de varias comunidades del distrito de Santa Rosa, de la provincia de Chucuito, formularon una queja ante V. E. por las coacciones, exacciones y vejámenes de que son víctimas, y que especifican en sus me-

moriales de 16 de Octubre y 21 de Diciembre último. Lo grave de las acusaciones y el laudable propósito de conocer los hechos con exactitud, a fin de cortar de raíz todo abuso y obtener un mejoramiento positivo en la condición social y política del indio, sugirieron a V. E. la idea de enviar una comisión que hiciera las debidas investigaciones y se expidió la suprema resolución de 26 de Noviembre último nombrando al infrascrito y al señor don Guillermo Lira, para que constituyéndose ambos en cada uno de los distritos de la provincia mencionada, hicieran los esclarecimientos del caso, sujetándose a las instrucciones contenidas en pliego especial. Por renuncia del señor Lira, tuvo a bien resolver V. E., con fecha 17 de Diciembre, que el suscrito asumiese todas las funciones de la comisión.

Al aceptar el honroso encargo que se me confería lo hice, tanto por corresponder a la confianza del Supremo Gobierno, como por realizar en ocasión tan propicia, la aspiración que alimento de contribuir, ya que no con las aptitudes que son menester, al menos con toda la voluntad posible, a iniciar y emprender las reformas que se imponen como consecuencia necesaria de la diversidad de razas y del estado de ignorancia y abyección en que se encuentra sumida la indígena, que forma la mayoría de la población del Perú. Muy satisfactorio sería para mí, que al dar cuenta de mi cometido, se compruebe el empeño desplegado para cumplirlo debidamente y, pueda llevar al ánimo de V. E., junto con el conocimiento perfecto de la condición actual del indio en la provincia de Chucuito, la persuasión de que es llegado el tiempo de plantear el problema complejo que con él se relaciona, para solucionarlo convenientemente y en armonía con el interés nacional.

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Gobierno, una vez constituido en la ciudad de Puno, a donde llegué el 8 de Enero último, permanecí en ella tres días recibiendo los datos e informes, que espontáneamente me ofrecieron algunos vecinos de la localidad y los que debía suministrarme la Prefectura. El 15 emprendí mi marcha por tierra en la provincia de Chucuito, tocando antes en los pueblos de Chucuito y Acora, que pertenecen a la del Cercado; y recorriendo sucesivamente todos y cada uno de los distritos de la referida provincia, separados entre sí por las distancias que siguen; y que difieren algo de las contenidas en el pliego de instrucciones:

De Ilave a Juli	5 Leguas
De Juli a Pomata	4 "
De Pomata a Yunguyo	4 "
De Yunguyo a Zepita	7 "

De Zepita a Desaguadero	2	"
De Desaguadero a Huacullani	7	"
De Huacullani a Pisacoma	8	"
De Pisacoma a Santa Rosa	15	"
De Santa Rosa a Huanacamaja (que es la nueva capital del distrito)	6	"

El trayecto de Puno al Desaguadero se hace fácilmente, en jornadas cortas, a través de una llanura inmersa, que forma la costa occidental del lago Titicaca y caminando sobre calzadas que, en general, se hallan en buen estado. Del Desaguadero a Santa Rosa el viaje es menos cómodo por lo accidentado del terreno, lo despoblado de la travesía, la falta casi absoluta de recursos, el rigor del clima, propio de la cordillera y los caminos que requieren más cuidado. El puente que se proyecta construir sobre el río llave, es obra de indiscutible necesidad que aún no se ha iniciado. El del Desaguadero, se halla en pésimas condiciones de servicio, denotando el abandono en que se le ha tenido, sin atender a su reparación oportuna; pues, lo único que se ha hecho es cubrir con tablas los vacíos que se han ido formando. Sólo ahora se piensa en una refacción seria que, según los informes recibidos, se llevará a cabo próximamente, con la suma votada al efecto por la Junta Departamental, no habiéndolo hecho antes la Beneficencia de Puno, que lo posee, por falta absoluta de fondos. De los datos suministrados en el Desaguadero, resulta que el impuesto de peaje produce 3000 soles al año, y acaba de rematarse por el señor N. Salguero en la suma de 1500, con la obligación de conservar, mas no de reparar el puente.

El Prefecto del Departamento señor Eleuterio Ponce dirigió al Subprefecto y a los gobernadores de la provincia de Chucuito, una circular sobre el objeto de mi comisión, a fin de que se me dieran todas las facilidades necesarias. Además, ofreció poner a mi disposición la fuerza que pidiese, y aún cuando no la juzgaba indispensable, convine en llevar, como llevé en efecto, desde Puno, una escolta de cuatro hombres de la gendarmería, que me acompañaron en toda la expedición.

El Subprefecto de Chucuito, don Mariano V. Cuentas, y con él los gobernadores de los distritos, han cumplido con prestarme todo género de atenciones personales, y las que demandaba el carácter oficial que investía.

Debo hacer constar lo mismo de las personas notables de cada uno de los pueblos de mi tránsito. En los distritos de Chucuito, Acora, llave y Huacullani, faltaban del lugar, por distintas causas, los vecinos a quienes debía pedir informes, a tenor de las instrucciones recibidas. En Santa Rosa,

que he recorrido casi en toda su extensión, se hicieron presentes espontáneamente la mayor parte de los hacendados de ese distrito, facilitando así la información que debía tomar y que consta en el cuaderno anexo No ...

Los indígenas Chambilla, Illacura y Chambi, salieron de Puno en mi compañía, y, con ellos, el Presbítero Dr. Paniagua, que les servía de apoderado y defensor. Al llegar a Chucuito, nombré, conforme al pliego de instrucciones, un intérprete entendido en la lengua Aymará, y lo fue D. Telésforo Catacora, alumno distinguido del colegio de San Carlos de Puno; ex-preceptor de la escuela de varones de Juli y matriculado actualmente en la Universidad de Arequipa. La comisión no tuvo incidente notable que mencionar hasta Juli, capital de la Provincia, donde se me dió aviso de las amenazas lanzadas contra los indígenas por el teniente gobernador, principalmente contra los mencionados Chambilla, Illachura y Chambi. El Subprefecto tomó nota del hecho a fin de ponerle un correctivo; mas no fue esto suficiente, porque después de mi salida de Juli continuaron las hostilidades. Hallándome en Pomata se me presentaron varios indígenas juleños denunciando que D. Hipólito Oporto, rematista de impuesto municipal de daños y sus agentes, los habían estropeado y exaccionado, arrebatándoles dinero y especies, so pretexto de daños imaginarios causados por sus animales, denuncia que trasmití al señor Subprefecto con la siguiente relación de los indígenas agraviados y del daño que les causaron:

Fermín Choque, se le quitó	un poncho
Mariano Quispe, cuya mujer fue estropeada, pagó	S. 0.50
Mariano Choque	0.80
Isidro Velásquez, cuya mujer, en cinta, fue estropeada	0.80
Sebastián Choque, aparte los maltratos a su mujer	un poncho
Blas Choque	un prendedor o lliclla
Pedro Lama	S. 3
Mariano Velásquez	0.30
Sebriano Choque	un chuze
Eladio Elozaja	S. 1
Ildefonso Maita	2
Bárbara Ficoná	un costal, una lliclla y un chuze
Marcelina Ficoná	un poncho

Es de advertir, que estos indígenas habían expuesto en la víspera sus quejas, por abusos análogos cometidos anteriormente y por otros diversos con relación a los servicios, al reparto para lanas y a la contribución predial.

Al mismo tiempo que comunicaba estos hechos al señor Subprefecto, llegaban a mi poder, de parte de él y del Alcalde de la Municipalidad de Juli, las comunicaciones que corren a f. 2 y f. 3 del anexo No. 2, sobre los desórdenes que se decía ocurridos en la población y amenazas de los indios contra las autoridades y vecinos, cuyo origen se atribuía a instigaciones del Dr. Paniagua. Este sacerdote contra quien se manifestaron prevenidos, tanto las autoridades como los vecinos, a partir de Puno, alegándose que incitaba a los indios a la insubordinación y al desorden, y que procedía en el asunto con miras interesadas, hablaba frecuentemente con los indios, anunciándoles el objeto de mi comisión y dirigiéndolos en la presentación de sus quejas. Así procedió en Ilave, Juli y Pomata, manifestándome que se veía en la necesidad de hacerlo porque encontraba desorientados a los indígenas y aleccionados en el sentido de limitar sus exposiciones a la contribución predial. Esta actitud del Presbítero Paniagua, disgustó profundamente al vecindario y a las autoridades, sobre todo en Juli, en donde contribuyó eficazmente a que los indios vencieran el temor natural que les asistía y sostuvieran sus quejas en presencia de las mismas personas contra quienes iban dirigidas. Como era posible que el Dr. Paniagua hubiera lanzado alguna palabra inconveniente, en previsión de nuevas quejas, le recomendé toda la prudencia necesaria. Continuó, sin embargo, la desconfianza y surgió una verdadera alarma entre las autoridades y los vecinos de Juli, alarma que trascendió, poco después, a Pomata. Una comisión, presidida por el señor Víctor M. de La Riva Losa, fue a este lugar a pedirme que prohibiese al referido Presbítero seguir adelante. Me limité a contestar que él no formaba parte de la Delegación ni dependía de ella en lo absoluto. El mismo pedido se hizo también en Pomata por los vecinos que firman el escrito que corre en el anexo No. 2, escrito en el cual aparecen nombres de menores de edad y de personas que lo suscribieron inconscientemente, como se hace constar en la anotación puesta en el referido documento. Algunas horas más tarde, después de la entrevista que tuvo conmigo la comisión mandada de Juli, recibí la noticia de haberse librado por el señor Juez de Primera Instancia de Chucuito, Dr. Alemán Cornejo, a mérito de la denuncia del Concejo Provincial, un exhorto para notificar al Presbítero Paniagua su enjuiciamiento por el delito de asonada y la orden de constituirse en Juli a prestar su instructiva, lo que verificó inmediatamente.

Los comisionados de Juli, así como los vecinos de Pomata, que firman el referido escrito, solicitaban también el cambio de mi intérprete, tachando al señor Catacora, de parcialidad en favor de los indígenas y negándole el conocimiento del Aymará. Sin acceder a esta pretensión, que no encontraba fundada, hube de manifestar que tomaba nota del pedido. Ni los antecedentes, ni los hechos posteriores llegaron a justificarlo, pro-

bando al contrario lo acertado de la elección. Además los actos de la comisión se han practicado siempre en público y hallándose presentes las autoridades y los vecinos que, o no han hecho observación alguna, o al hacerla, sobre uno que otro detalle, daban lugar a una rectificación inmediata.

Los indígenas mensajeros de Santa Rosa, Chambilla, Illachura y Chambi, se separaron del infrascrito en Pomata y no se presentaron sino por breves instantes en Yunguyo y en Huacullani. Así continuaron siguiendo caminos extraviados, pernoctando fuera de las poblaciones, y cambiando de alojamiento dos o tres veces en un mismo día (según la exposición que me hicieron después) hasta unírseme nuevamente entre Pisacoma y Sullcanaca. Preguntados por la causa de tan extraña conducta, me expresaron que los gobernadores, o sus tenientes, los hostilizaban, los amenazaban y concluían por prohibirles el ingreso o su permanencia en los pueblos. Las autoridades, negando este cargo, alegaban a su vez que los referidos indígenas imbuían a sus compañeros ideas disociadoras, incitándolos a la desobediencia y a la sublevación, y que al mismo tiempo, se ocupaban de levantar una suscripción para desarrollar su plan restaurador o revolucionario, acerca del cual ningún hecho positivo ha comprobado su existencia. El comisionado de V. E. cuidó, sin embargo, de hacerles las prevenciones del caso, recomendándoles, en esta ocasión, como lo ha hecho siempre que ha sido necesario, el respeto a la autoridad y la conservación del orden, y prohibiéndoles terminantemente que promovieran la suscripción de que se ha hablado.

Después de los sucesos de Pomata que dejo relatados, seguí el viaje con sólo el intérprete. Al llegar al Desaguadero las noticias acerca del movimiento subversivo de los indios fueron todavía más alarmantes, dándose como un hecho ya realizado la sublevación del distrito de Santa Rosa, como puede imponerse V. E. por los partes y oficios que se me dirigieron sobre el particular y que obran en el anexo No. 2. En tal situación, juzgué necesario participar al Supremo Gobierno que hasta ese momento no conocía el infrascrito el hecho de la sublevación, y lo hice indirectamente, por medio de un telegrama al señor Director de Gobierno sobre asunto distinto en el que no hacía ni mención de los rumores del supuesto desorden. Adopté esta forma, por no prejuzgar acerca de la verdad de aquellas noticias que aún cuando las considerase inaceptables, podían resultar confirmadas después, a mérito de causas imprevistas, y, además, porque debía respetar los informes oficiales, dejando al curso natural de los sucesos la tarea de hacer luz sobre el asunto. No creí prudente, tampoco, oponerme al envío de fuerza al distrito de Santa Rosa, que me anunciaba el Subprefecto en su telegrama de f. 8 anexo No. 2, y me limité a darle respuesta en estos térmi-

nos: "Desaguadero, Enero 18 —Señor Subprefecto— La autoridad de US. puede proceder como estime conveniente, en cuanto a su venida y al envío de tropas". De otro lado, comprendí la necesidad de apresurar el término de la comisión, a fin de evitar que se llegase a atribuir a ella los desórdenes que ocurrieran, ya originados por los indígenas, o bien por otras personas, interesadas en desvirtuar o impedir que la comisión llenara su objeto, haciendo los esclarecimientos que se le habían encomendado. Hube, pues, de hacer marchas forzadas, y las hice efectivamente. Mas, a medida que avanzaba, lejos de encontrar síntomas de sublevación, no hallaba sino la desconfianza y el pánico entre los indios, que apenas se atrevían a darme encuentro en los caminos para exponer sus quejas, por el temor y el recelo que les inspiraban las autoridades y los vecinos de los pueblos. El mismo señor Subprefecto y las personas que se sirvieron acompañarme hasta Santa Rosa, pudieron persuadirse de que no hubo propósito ni tentativa de revolución.

El temor de los indígenas se ha manifestado, no sólo por su alejamiento, por la ausencia que de la mayoría de ellos se notaba en las poblaciones, sino también por la frecuencia con que me instaban a quedarme en sus estancias para hablarme con más libertad. Así lo hice en Sullcanaca, comunidad del distrito de Santa Rosa, que dista cuatro leguas de la hacienda de Mazocruz y nueve del pueblo de Santa Rosa. Allí relataron extensa y uniformemente cuanto se relaciona con las diversas costumbres y los abusos de que son víctimas. Ahora bien, estos mismos indígenas, ya en Santa Rosa, en presencia de las autoridades y de los vecinos, o se ocultaron los más en el momento de ser llamados a prestar sus declaraciones, o los pocos que concurrieron a este objeto, lo hicieron destruyendo cuanto habían dicho antes o declarando de un modo evasivo. En el trayecto de Sullcanaca a Mazocruz, iba seguido de los indígenas de todos los caseríos inmediatos. Al llegar al de Casani, sembró el desaliento en todos ellos la noticia de haber fuerza en esta hacienda: era la fuerza que el señor Subprefecto había llevado, según lo anunció en su telegrama al Desaguadero.

Después de las informaciones tomadas en Mazocruz a D. Delfín González, dueño de esta finca, a D. Tomás Charnoc, hacendado de Chocorasi, a D. Moisés Villar, administrador de Cora-Cora, a D. Dionisio La Rosa, propietario del fundo Cuipacaray y a otros más, entre ellos el ex-gobernador D. Juan B. Monje, pasé a los pueblos de Santa Rosa y Huanacamaya, donde seguí recibiendo las de algunos otros vecinos y las de todas las comunidades del referido distrito, como consta del anexo No. 1, procediendo siempre en acto público y en presencia del señor Subprefecto, del gobernador y sus tenientes y de todos los vecinos principales del distrito, a excep-

ción del señor Charnoc, que tuvieron a bien concurrir, habiendo estado con ellos el señor Remigio Gerardo, Eduardo vecino notable de Juli. La fuerza expedicionaria, compuesta de treinta hombres, estuvo en ambos lugares, y aún cuando se notaba, entre los indígenas alguna cohibición, que alejaba a muchos, sin embargo, estuvo presente un considerable número de ellos que demostraron entereza y altivez, lo que se debe sin duda a que la vida de pastores que llevan estos indios los ha mantenido siempre muy lejos de las poblaciones y de la acción de las autoridades y de los vecinos, conservando por lo mismo, en medio de la barbarie, cierto espíritu de independencia, que no se doblega fácilmente a las costumbres del despotismo. Por otra parte, la actitud de indios y de blancos, de autoridades y de súbditos, los unos en presencia de los otros, ha servido, por sí sola, para dar mucha luz acerca de los hechos que se trataba de investigar.

Conocidos estos antecedentes, paso a dar cuenta a V. E., detalladamente, del resultado de la comisión que he desempeñado acompañando anexos, que contienen, la correspondencia oficial que mantuvo el infrascripto, los memoriales presentados por los indígenas, los documentos justificativos de los principales abusos que gravitan sobre el indio, y el cuacerno de información del distrito de Santa Rosa.

* * *

La provincia de Chucuito, una de las más extensas y ricas del departamento de Puno, favorecida por su situación topográfica pues constituye una porción de la gran altiplanicie del Titicaca, teniendo el lago a su derecha, con caminos, que podrían hacerse carreteros, a poca costa, y con pastos inmensos, que permiten un desarrollo considerable de la ganadería, se encuentra, sin embargo retrasada en su marcha, y apenas si se descubre que la mano del hombre haya procurado arrancar los inmensos tesoros que ahí se encierran, mediante el trabajo activo, perseverante y progresista. En cambio, se nota la acción destructora del tiempo en lo poco que aún persiste, elaborado por civilizaciones anteriores. Restos de monumentos incaicos, templos en ruina, levantados por los Jesuitas en la época del coloniaje, y, por todas partes, minas abandonadas, campos incultos o de vegetación pobre y raquítica y poblaciones que languidecen o se mueren: he ahí el cuadro sombrío que ofrece Chucuito, en donde faltan los recursos y los elementos mas indispensables para la vida del hombre civilizado. La agricultura y la ganadería, así como la pesca, la caza y otras pequeñas industrias, que tienen condiciones de vida y de progreso, se hallan en su estado rudimentario y primitivo, sin que nada mueva a los habitantes a impulsarlas y mejorarlas, siendo ineficaces, aún, los pequeños ensayos que se hacen en alguna que otra hacienda, en el sentido de fomentar el trabajo y de pro-

mover el desarrollo de la riqueza, en armonía con los adelantos de la época. La línea férrea de Arequipa a Puno, hirió de muerte a la arriería y a las pequeñas fuentes de trabajo que vivían a la sombra de ella, sin que hasta hoy se descubran los síntomas de una reacción favorable.

Tal estado de decadencia y abatimiento que hace difícil el progreso de estos lugares, como de los demás del interior de la República, hasta el punto de considerarse ineficaz por algunos, todo esfuerzo dirigido a impulsar el adelanto, obedece a la influencia de múltiples y variadas causas; pero de todas ellas, ninguna es tan poderosa como la que se deriva de la escasez de población para un territorio tan vasto, y de la desigualdad que engendra la falta de armonía y solidaridad, entre las dos razas que la componen: la de los blancos y meztizos que habitan en las ciudades formando el menor número, y la de los indígenas que viven en los campos en las alturas y que forman los cuatro quintos del total de habitantes. Falta de brazos y de elementos para la prosperidad de las industrias, de un lado, y de otra ausencia de todo estímulo para el trabajo, sobre todo en el indio, porque su condición desigual no le ha permitido jamás ni sentirse dueño de sí mismo ni gozar libremente del fruto de sus energías. Convendría, por lo mismo, que se estudie esa desigualdad en sus diferentes aspectos, porque sólo así se explicarán los hechos y se les podrá oponer fuerzas capaces de destruir lo vicioso y de facilitar la tarea de la civilización. A las diferencias étnicas, a la esclavitud secular que ha sufrido la una y al despotismo que cree haber heredado, con derecho, la otra, se une la diferencia de cultura, produciendo marcada desigualdad en el orden moral, social y político, de la que resulta el dominio absoluto que ejerce la raza superior sobre la raza inferior. El blanco siente esta superioridad. Además por influjo inevitable de la herencia y de la educación está acostumbrado a mirar como indiferentes los actos de crueldad y tiranía que se ejercen contra el indio; ve en éste un ser que no opone resistencia a la servidumbre, y, como además, encuentra un medio fácil de enriquecerse, sin mucho esfuerzo, sin la lucha que rechaza su natural apatía, pronto vence los escrúpulos que pudiera haberle suscitado alguna vez su conciencia moral; y entra en el mismo camino de violencias y de expoliaciones de sus antepasados, despreocupándose de los males que ocasiona, no sólo a los desgraciados que les sirven de víctimas, sino también a los bien entendidos intereses de la Nación, para cuyo bienestar y progreso es un obstáculo terrible y peligroso, que la mayoría de sus pobladores tengan, de ciudadanos y de hombres, sólo el nombre. El habitante indígena, por su parte, lleva grabado en su naturaleza el sello del despotismo sin experimentar dolor alguno: la nostalgia que siente es la nostalgia de su primitiva esclavitud. Si alguna vez se subleva es porque se cambian o se exageran las formas de la tiranía. Su apego a las

costumbres y a las tradiciones es tal, que no se conformaría con abandonar el yugo para entrar de lleno a la vida de libertad. Un estado de abyección semejante, unido al oscurantismo que le niega al indio la instrucción, al fanatismo que le corrompe, y a la falta de toda garantía, lo conduce fácilmente a ser la víctima del engaño, del fraude, de la coacción y de todo género de depredaciones. El fenómeno es pues necesario y tiende a reproducirse indefinidamente, mientras no se deje sentir la acción del Estado. Faltan leyes adecuadas, que sean prácticamente aplicables; falta un sistema de administración, real, eficaz y propulsor del adelanto, faltan buenas autoridades que, comprendiendo su misión, trabajen por cumplirla con abnegación y energía perseverante; faltan jueces que hagan justicia y sólo la justicia; Municipalidades que cuiden de la Higiene y de los caminos; faltan maestros y escuelas que, abandonando la rutina, enseñen algo provechoso y eduquen al pueblo, faltan, en fin, curas que prediquen con el ejemplo, la moralidad y la caridad; huyendo de presentar a la Religión como un simple medio de especulación, a costa de la ignorancia, que debían ser los primeros en extirpar, contando, como cuentan, con el ascendiente de su carácter sacerdotal, y la relativa fortuna de que generalmente disfrutaban, ya que es precepto obligatorio para ellos el desprendimiento de los bienes terrenales y la difusión de la verdad, precepto que cumplido en los albores del cristianismo, trajo consigo toda una civilización.

Estas apreciaciones, de carácter, dejan a salvo honrosas excepciones, que son demasiado raras para modificar el concepto del estado social que trato de presentar a la consideración de V. E.

* * *

Los distritos de que se compone la Provincia, se hallan divididos en comunidades o *Ayllos*, y éstos en parcialidades, en donde las casas de los indígenas se encuentran agrupadas sin plan alguno, y separadas a veces por distancia considerable. Los caseríos así formados son más de ciento cincuenta, diseminados en el extenso territorio que ocupa la Provincia, hallándose la mayoría de ellos a largas distancias de los pueblos, a los que sólo afluyen los indios por regla general, en las fiestas o cuando se les obliga a concurrir a los trabajos públicos o a los ejercicios militares de la Guardia Nacional, y muy rara vez, a proveerse de víveres y negociar en lana. El indio vive casi siempre aislado del blanco a quien ve como enemigo y es manifiesta la hostilidad que suele ejercer contra él, sobre todo, cuando lo juzga débil y lo ve solo y necesitado; la negativa es inmediata, categórica y cruel, cualquiera que sea el estado y condición de la persona que solicita sus servicios y por más grande que sea la recompensa que se le ofrezca. El viajero que se pierde en esos inmensos despoblados, o le anochece, o no

puede continuar su marcha por otra causa, o trata de guarecerse de la lluvia, se acercará a pedir hospitalidad a una de esas cabañas que se encuentre más próxima, y no la conseguirá ni por la súplica ni por el dinero. Si desfallece de hambre o de cansancio y pretende comprar el alimento que puede proporcionarle el indio, tampoco lo obtendrá. En esta situación, sólo habrá que resignarse o emplear la coacción que es lo frecuente. Así es como explican y justifican las prácticas y violencias que se ejercen contra los indígenas, llegando algunos a llamar a éstos, los *señores feudales* y a considerarse ellos mismos como sus esclavos; pero si bien se reflexiona la actitud del indio se justifica, a su vez, por el recelo, la desconfianza y el odio que le inspira el blanco, sentimientos nacidos al influjo de la tiranía y las expoliaciones de que siempre ha sido víctima.

Entrando ahora a analizar la vida íntima del indio, y sus costumbres, hallaremos en él, de un lado; sobriedad, sencillez y aptitud para todo trabajo que requiera vigor y resistencia. De otro lado, se observará un ser apático, perezoso, envilecido por la servidumbre, el fanatismo y el alcohol, y repugnante aún por su aspecto exterior que, aparte de la ausencia completa de higiene, presenta los signos de su degeneración física y moral. El indio de Chucuito parecía hallarse en condiciones superiores a los demás de otras provincias, por el hecho de ser propietario. No hay casi uno solo que no sea dueño de un pedazo de tierra, más o menos grande, o que no posea ganado. Sin embargo, esta superioridad es sólo aparente y no contribuye siquiera a su adelanto material, por dos razones principales: la apatía propia de la raza y la falta de estímulos para el trabajo, derivada de las reducidísimas necesidades a que tiene que atender y de la falta de garantía a su derecho de propiedad. El indio, en efecto, tiene por alimento principal la papa, el chuño y la coca. La carne que pudiera desear, alguna vez, la tiene en su propio ganado. No necesita comprarla. Hace las telas con que se viste, a poca costa, y le bastan uno o dos vestidos para toda su vida. Su casa compuesta de una o dos habitaciones, la construye también por sí mismo y en ella vive con su familia y sus animales. Como está habituado al desaseo, como no instruye a sus hijos ni tiene otras necesidades superiores, sólo trabaja para conseguir el miserable alimento que acostumbra y, sobre todo, el alcohol que va a buscar, a veces, hasta Tacna, Moquegua y La Paz, y que toma casi siempre puro o mezclado con pequeña cantidad de agua. La falta de garantía está demostrada con las frecuentes usurpaciones que sufren de sus pequeñas propiedades, hasta el punto de haber desaparecido algunas comunidades, como sucede con la de *Carancos*, en el Desaguadero. asunto al que se refiere el memorial de f. 24 del anexo número 5. Además, el indio se ve expuesto constantemente a que se le obligue a vender contra su voluntad, y por precio que él no consiente, la lana, el ganado y los pro-

ductos de la tierra que ha labrado, agregándose a todo esto que ni siquiera es libre para divertirse o no divertirse, porque las fiestas son obligatorias para él, desde que las autoridades intervienen en la designación de los alféreces e imponen los bailes públicos, so pena de multa, lo que constituye, además, un nuevo medio de explotación y de desmoralización.

Si del individuo pasamos a la familia, se encontrará la misma falta de libertad, y, en consecuencia, la miseria, el abandono y la ausencia de toda moral. El indio no es libre en el matrimonio, ni es dueño de su hogar. Con frecuencia verá allanado su domicilio y sufrirá los vejámenes de cualquiera; sus hijos pasarán al servicio de los amos o de las autoridades, y, muchas veces soportará con vergüenza, —si aún puede existir en el estado de abyección a que se le ha reducido— que le arrebatan a su esposa o a sus hijas.

Así vive el indio y así marcha a su decadencia y aniquilamiento. Su naturaleza; vigorosa y apta para las luchas del trabajo, se consume lentamente a merced de la ignorancia y del vicio y bajo el peso de la esclavitud que deprime su espíritu, quitándole hasta las pequeñas vislumbres de racionalidad que aún pudieran quedarle, en estas condiciones no es posible exigirle patriotismo, porque no puede amar una patria que no conoce ni sabe lo que significa. El sentimiento de nacionalidad no existe en él. Egoísta con el egoísmo propio del salvaje, sólo es capaz de elevarse al sentimiento colectivo de su comunidad o de su raza, cuando se halla en presencia de otras comunidades enemigas o de otras razas distintas de la suya. Si es soldado sufre la disciplina militar, como sufre toda servidumbre. Cumple las obligaciones del ciudadano, sólo bajo el imperio de la fuerza, y si ejerce inconscientemente alguna vez, el derecho político del sufragio es porque se lo manda su amo o porque tiene ilusión de beber alcohol. Del Estado sólo ha sentido las cargas y nunca los beneficios, porque ni aún la escuela, caso de existir, está libre para él de vejámenes, de servicios obligados y de las pitanzas que impone el maestro. El indio de Chucuito, en suma; ni como elemento social, ni como elemento político, tiene valor apreciable, en la actualidad. El interés de la Nación exige, urgentemente, darle el valor que le falta para transformarlo en un factor de progreso.

* * *

Los Ayillos, o comunidades de indios, tienen tres autoridades, nombradas de entre ellos mismos, por el gobernador del distrito. Esas autoridades cuyo origen es la costumbre, tienen el nombre genérico de Mandones, y se distinguen con los particulares de Segunda o Contador, Alcalde e Ilacata. El segundo que es la autoridad superior, es un agente del Gobernador, el Alcalde es su auxiliar y el Ilacata es una especie de comisario rural. Estos cargos son concejiles y su desempeño es obligatorio por un año, pudiendo

quedar exento de servirlo mediante el pago de una suma de dinero al Gobernador, suma que es en general de soles 32 ó 36. Cuando esto sucede, los Gobernadores otorgan una papeleta de exención, en la forma más o menos análoga, a las que copio a continuación:

TENENCIA GOBERNACION DE LA CAPITAL

"Julio octubre 10 de 1901"

"El indígena Crisanto Chique, del Aylo Challapampa, es nombrado Ilacata por la parroquia de San Juan, en reemplazo de Mariano Tecuma, guardándole todas las consideraciones, y en caso de no ser cumplido será castigado con una multa de soles 50 m. n. (moneda nacional) para los gastos de esta ciudad.

Celerino Barbcito.

Una rúbrica

GOBIERNO DE SANTA ROSA

"Pablo Illachura ha cumplido el cargo de Ilacata, en el presente año de 1900, con la puntualidad y honradez debidas; por consiguiente descansará unos cuatro años. Se advierte que el cargo lo desempeña por las estancias de Pinza-Pinzani, que es de su padre y Sururuma-huinto por su mujer.

J. B. Monje.

Una rúbrica.

Los Mandones son los agentes de las autoridades, y les sirven de intermediarios para llevar y cumplir sus órdenes con la más estricta puntualidad, so pena de multa o maltratos en caso de desobediencia. Ellos están obligados a hacer concurrir a las parcialidades de su Aylo a los trabajos públicos y a las fiestas; ellos son los comisionados para formar las listas de contribución y para el cobro de éstas; ellos los encargados de hacer el reparto por cuenta de las autoridades y los obligados también a hacer el recojo de lanas o ganado; y ellos en fin tienen el deber de designar a los indígenas que en cada Aylo deben prestar los servicios gratuitos, establecidos por la costumbre, y de cuidar, al mismo tiempo, de que no haya omisión alguna en esta materia.

Los principales servicios, a que me acabo de referir, pueden clasificarse en dos grupos; servicios que podrían llamarse públicos, como los de Regidores o Alcaldillos, Porta-pliegos Pascinis, Alguaciles y Carceleros, y otros meramente particulares, por más que se les quiera dar otra forma. tales son: los *Semaneros*, *Muleros*, *Hualpachiris* y demás que se comprenden bajo la denominación general de róngos y Mitanes. Es de advertir que estos servicios no existen del mismo modo ni tienen igual nombre en toda la Provincia. Ilave, Juli y Pomata son los que cuentan con mayor número. En los demás distritos sólo quedan los portapliegos, pero en cambio, pesan sobre éstos no solamente las obligaciones anexas a su cargo, sino todas las demás del servicio doméstico y particular de las autoridades; de modo que en definitiva, hay sólo diferencia de nombres. Algunos servicios pesan aún sobre los menores de edad, como sucede en Ilave, Juli y Pomata, donde hay Regidores y Alcaldillos de dos o tres años que, como es natural, no pueden prestar servicio alguno, y es includible, por lo mismo, que los padres obtengan la exención, pagando los derechos respectivos.

Los servicios enumerados anteriormente se hacen varias veces en el año, siendo su duración, en cada vez de dos o tres meses para los regidores y alcaldillos; de uno para los alguaciles y carceleros, y de una semana para los porta-pliegos o *pascinis*. El valor de la exención es de soles 32 a 36 anuales tratándose de los Regidores y Alcaldillos; de soles por una semana de servicio de cada portapliego; y de soles 1 a 2 por un *pongo* o *mitonc*. Las papeletas o certificados de exención se expiden en la misma forma que las de los Mandones, como puede verse en el anexo número 3: El pongo destinado al cuidado de las bestias se llama *mulero*. Hay otro denominado pongo lavaplato. La mujer indígena, encargada del cuidado de las aves de corral, es la *Hualpachiri*. De los pongos y mitones, algunos deben servir a las autoridades políticas; otros a los jueces; otros a los curas, otros a los Alcaldes Municipales; y otros, en fin, a los particulares influyentes cerca de las autoridades, que hacen concesiones o trasferencias de ellos, como si se tratara de esclavos o de cosas. Hay un detalle más que no puedo dejar de apuntar, el servicio doméstico lo hace, principalmente, un matrimonio de indios, desempeñando el hombre el papel de mayordomo y la mujer el oficio de cocinera, y, gravita sobre ellos, además, la obligación de llevar, a la casa de la autoridad, cuando menos el combustible necesario para la semana, y, a veces, sal, ollas, cántaros y víveres de toda clase, sin remuneración de ninguna especie.

Los derechos de exención de estos servicios, como los que se obtienen de los *Mandones*, constituyen una renta del gobernador. Es lo general que los indios, deseosos de libertarse del servicio a que se les obliga, y, más

que todo, del maltrato que reciben, prefieren la exoneración remunerada, en vista de lo cual, las autoridades extreman las medidas de violencia con el objeto calculado de llegar a ese fin, de un modo pacífico, seguro y libre de protestas y de resistencias. Pero no siempre se sigue ese procedimiento suave. Hay autoridades menos escrupulosas que imponen directamente el pago de los derechos de exención, aun cuando los indios llamados al servicio estén dispuestos y manifiesten su voluntad de prestarlo. Hay en este orden, como en los demás de la complicada serie de abusos contra los indígenas, los dos procedimientos ya explicados, y en consecuencia, dos clases de autoridades: unas que cuidan de la forma, procurando que el indio encuentre cierta libertad de elegir entre dos situaciones fatales para él, una menos mala que la otra, autoridades que no atraen sobre sí resistencias ni odios que sean ostensibles; y otras que empleando la fuerza, abiertamente, llegan a provocar, al fin y al cabo, conflictos más o menos graves, escenas más o menos sangrientas.

Las autoridades superiores, ya sea espontáneamente, u obedeciendo a mandato expreso del Supremo Gobierno, han tratado en diversas ocasiones de suprimir los abusos de que me vengo ocupando, ya prohibiendo que se obligue a los indios a prestar servicio gratuito alguno, ya limitando los servicios a aquellos que se han considerado absolutamente necesarios para el funcionamiento de la administración. El esfuerzo más notable que se ha hecho en este sentido y que produjo algún resultado fue el del Prefecto Miró Quezada, a quien se recuerda todavía en el Departamento por las reformas que llegó a operar en esta materia. Desgraciadamente ese esfuerzo, y los demás que se han hecho por autoridades posteriores, o no han sido mantenidos con perseverancia, o no han sido continuados por las autoridades que les han sucedido, y, de esta manera se han restablecido los abusos, llegando a subsistir en algunos distritos en la misma forma que antes. El Prefecto señor Ponce y el Subprefecto de Chucuito, señor Cuentas, que acaban de cesar, dirigieron, poco antes de mi llegada, una circular a los gobernadores, recordando las reiteradas prevenciones de otras épocas sobre este asunto; pero a pesar de la circular, las cosas no habían variado y es seguro que no se alterarán mientras no se adopten medidas radicales, sobre la base de una sanción eficaz contra el abuso y la eliminación paulatina de todas las causas que, directa o indirectamente le dan origen.

* * *

En las fiestas, religiosas o profanas, tienen los indígenas la obligación de prestar servicios extraordinarios, de contribuir a su celebración con dinero y especies, y de organizar bailes públicos. En el anexo número 4 verá V. E. algunos documentos relativos a este punto, de los cuales no creo

demás insertar en este lugar algunos de ellos que darán mejor idea del hecho.

"Quintín Coaquina, hijo de Rafael Coaquina; del Ayllu Jilamaico, arriba cumplió la tanda de alferez voto de la Concepción de esta fecha, nombrado por su contador Mariano Maquera".

"Ilave, Diciembre 8 de 1901"

"M. de la Riva Rosa"

Una rúbrica.

Al pie de esta papeleta existe la anotación siguiente: "2 años de edad" que concuerda con la queja verbal del interesado, relativa a que la obligación de que se trata pesa también sobre los menores de edad.

Los siguientes se refieren a los bailes:

TENENCIA DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL

"Los indígenas Martín Mollinido, de Pacini, y Mariano Castillo del pueblo, presentarán una comparsa de Auquianqui para el día 8 de Diciembre del presente año en solemnización de la festividad de la Inmaculada Purísima Concepción, patrona de esta ciudad; y se le expide el presente para su fiel cumplimiento, sin buscar pretexto alguno, debiendo presentarse en el término de la distancia de este despacho".

Juli, Octubre 7 de 1901.

C. Carrasco.

Una rúbrica.

TENENCIA DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL

"Los ciudadanos Andrés Pongo, Ramón Rima y Jacinto Apaza están nombrados para mayores de la comparsa de Inca Nación, que presentarán para la próxima fiesta de la Inmaculada Concepción de esta ciudad; y se les expide el presente para que verifiquen y cumplan estrictamente sin excusa ni pretexto alguno, debiendo presentarse en el término de la distancia en este despacho".

C. Carrasco

Una rúbrica

Al margen se lee esta anotación: "como exención de estos bailes pagamos S. 50".

Las multas a que se refieren estos documentos, se hacen efectivas cuando los indígenas desatienden el mandato.

El que sigue hace constar el gravamen conocido con el nombre de *Nino-Moroco* o sea el suministro de fuegos artificiales, gravamen que en el caso particular a que se refiere este documento importa un gasto de S. 20.

TENENCIA DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL

"Juli, diciembre 15 de 1901

"El indígena Tomás Jiménez ha presentado media docena de fuegos artificiales, en la noche del 7 del presente en solemnización de la fiesta de la Purísima Inmaculada Concepción, y se le da para su constancia".

C. Carrasco

Una rúbrica

Las fiestas traen consigo desórdenes de todo género, y están consagradas, exclusivamente, a mantener el fetiquismo más grosero y a favorecer el abuso del alcohol, y como consecuencia de todo esto, la mayor degeneración de la raza. No puede ser más evidente ni más execrable la participación de las autoridades en estos asuntos, que se hallan no sólo fuera de la órbita de sus atribuciones, sino que son del todo opuestos a la misión que deben llenar.

Por lo que hace a los curas, reducida en general, su labor a las fiestas, a los bautismos, matrimonios y defunciones, viven completamente despreocupados de la miserable condición del indio, tranquilos y satisfechos, mientras pueden explotarlo para acumular toda la riqueza posible. Es muy raro, y no ha llegado a mi noticia, que párroco alguno de Chucuito, se sujete al arancel eclesiástico, siendo lo ordinario que prescindan de él, principalmente en las defunciones por las que llegan a cobrar S. 80 y S. 100. Hay lugares alejados del pueblo de la Parroquia, como sucede con Santa Rosa, que es comprensión de la parroquia de San Juan de Juli, de donde dista más de treinta leguas, a los cuales no va el cura sino en la época de la fiesta, y es entonces que hace los matrimonios, de grado o por fuerza, bautiza las criaturas nacidas durante el año y recauda los derechos correspondientes a las defunciones ocurridas. Entre los derechos de defunción figura el que se cobra a las viudas (Chiarahuayos) y que se conoce con el nombre de Chiara-

papel o papel negro, en razón de que se les otorga un recibo en esta clase de papel.

Si el indio no goza de libertad en su persona, tampoco la tiene respecto de sus bienes ni de su pequeña industria, que es el comercio de lanas y ganados, pues, gravita sobre él la *costumbre* del reparto o anticipo, que consiste en adelantar a los indios, generalmente, de un año para otro, el precio de cantidad determinada de lana o de ganado. En estos negocios poco importa la voluntad del indio, ni su posibilidad de cumplir la imposición que se le hace, ni su propio interés de vender o de no vender, de vender a este o aquel o a un precio mayor del que se le señala. No es libre, se le manda y debe obedecer. Si no tiene las especies debe comprarlas; si le falta dinero debe trabajar, empeñar o vender su terreno, sus útiles de labranza o sus miserables prendas de uso doméstico; y si esto no basta condenado está a sufrir maltratos y vejámenes de todo género. Tiene, sin embargo, un medio de evitar sufrimientos, y es huir, remontarse a las alturas, o lo que es mejor, hurtar el ganado o la lana del vecino, a fin de pagar esa nueva especie de contribución forzosa que los negociantes llaman un contrato libre. El indio, por otra parte, está habituado al sistema, de tal modo, que ya no se resiste; si observa lo hace débilmente, y pronto es vencido ante la coacción del alcohol y de las amenazas. Así recibe, con la conformidad del inconsciente, el peso abrumador de una obligación impuesta, en que realmente no ha consentido y que tendrá que cumplir de todos modos. Si no lo hiciera, caería sobre él un cúmulo de desgracias. ¿Lo demandarán judicialmente? No: el lanero o el ganadero no necesita hacer esto; irá o mandará a su agente hasta la choza del infeliz para hacerse justicia por sí mismo, quitándole cuanto tenga, después de ultrajarlo y de inferirle todo género de agravios a él y a su familia. ¿Podrá el indio quejarse de estas violencias y atropellos al gobernador? Nada conseguirá, porque la autoridad o está interesada directamente o tiene consideraciones que guardar al negociante. ¿Ocurrirá a las autoridades superiores? Es inútil, porque ellas lo enviarán al juez, en el mejor caso, esto es, cuando no procedan como el gobernador. ¿Se resolverá, en fin, a ocurrir ante el Poder Judicial? No tiene fe en la eficacia de su queja, y además no le bastan, ni el dinero que ha ahorrado, ni todos los pequeños bienes que posee para hacer el ingente gasto que le ocasiona la más insignificante demanda ante un juzgado de paz. Con la expectativa de semejante situación, doblega su voluntad, hasta perderla en el absoluto anonadamiento, y llega a odiar el trabajo en el que sólo ve la fuente de sus males.

Es opinión general que el reparto forzoso se hacía antes en mayor escala que ahora. Se dice que los indígenas, comprendiendo mejor sus inte-

reses, procuran obtener en la venta de la lana, el mejor precio posible, llevándola a negociar, directamente, a las casas exportadoras o de los negociantes por mayor, de Puno, Arequipa, Tacna y Moquegua; y se añade, que en la actualidad, son ellos mismos los que solicitan anticipos en dinero o mercaderías, siendo muy reducidos los casos en que los laneros tengan necesidad de buscarlos como sucedía en otra época. Contra esta afirmación de los negociantes de lanas del distrito de Santa Rosa, que hacen también los demás de la Provincia, está la de los indígenas que sostienen, casi unánimemente, que el reparto forzoso subsiste. Así consta en el cuaderno de información, Anexo No. 1, y en los memoriales del Anexo No. 5, cuya verdad está comprobada en cuanto al hecho fundamental.

El reparto se hace por medio de agentes, que van de Aylo en Aylo, a dejar el dinero, el chuño u otros artículos, señalados de antemano a cada uno de los indígenas, como precio de cantidad determinada de lana. No importa que el jefe de la familia esté ausente o que no haya nadie en la casa, porque bastará echar al interior de las habitaciones las monedas o los objetos, dejando un apunte del valor de ellos y de la calidad y número de arrobas de lana que en cambio debe entregar el indio. Muchas veces, éste o su mujer, o sus hijos, se resisten a recibir el adelanto: observan, ruegan o defienden sus derechos y sus conveniencias. Esto nada significa, porque se les arrojará el dinero o las especies y quedarán de hecho obligados y responsables.

Son numerosas las quejas recibidas a este respecto, siendo casi todas análogas a las que constan de la exposición formulada por los indígenas de Santa Rosa.

El precio que generalmente se impone al indio por cada arroba de lana de alpaca es de S. 5. Por una arroba de lana de oveja S. 1. Por una llama S. 2 o S. 3. Por una oveja de S. 0.60 a S. 1; siendo así que los precios corrientes son, cuando menos, el doble de los expresados. En el Anexo No. 1, se verá que los negociantes del distrito de Santa Rosa, fundan en el adelanto del precio, la reducción que éste experimenta, reducción que ellos consideran proporcionada al interés que ganaría el valor del anticipo en el tiempo transcurrido hasta que se verifica la entrega de la lana o del ganado, materia del contrato.

Al hacer el recojo de la lana, no queda satisfecho el lanero con el peso que indica el vendedor, hallando siempre una diferencia llamada rezago, que pasa a aumentar el nuevo anticipo. Los negociantes atribuyen al indio que, al intento, deja el rezago con el fin de no pagarle jamás; y los

indios, a su turno, afirman que los laneros proceden con mala fe, usando al comprar la lana romanas defectuosas que favorecen a éstos y los perjudican a ellos.

La intervención de las autoridades en el comercio de lana de ganado es evidente. Desde luego, hay que notar que son ellas las que negocian más en su respectiva circunscripción haciendo valer al efecto, no sólo su influencia moral, sino también la fuerza de que disponen. Es un hecho notorio que son solicitados con empeño los cargos concejiles; principalmente el de gobernador, y que frecuentemente son nombrados para desempeñar el puesto individuos que no son del lugar, que no tienen bienes en él ni ejercen industria alguna.

Además, los mismos gobernadores confiesan el reparto que hacen, valiéndose por lo general de los llacatas; y al hacer esta confesión tratan de excusarla, alegando que es una costumbre inveterada y respetada por los mismos indios. El ex-gobernador de Santa Rosa, D. Juan B. Monje, declara que el último reparto que hizo fue para 120 quintales de lana de alpaca. En los demás distritos, varía desde 20 hasta 80 y 100 quintales por año.

Según la exposición de los indígenas, los tenientes gobernadores, los llacatas u otros agentes de los gobernadores, hacen el reparto a nombre de éstos últimos y del subprefecto de la provincia. El señor Cuentas, sin negar que comercia efectivamente en lanas, protesta contra tal imputación; que, por otra parte, no ha podido ser confirmada.

Dejemos a las autoridades y pasemos a los particulares.

Los grandes hacendados y los negociantes en lanas, por mayor, coleccionan el artículo para venderlo a las casas exportadoras de Arequipa, y hacen el reparto, ya por medio de agentes, o bien en las mismas haciendas o en los establecimientos que tienen en Puno y otras ciudades, a donde van los indios a pedir anticipos de dinero y mercaderías. En el caso de los agentes, se presentan de ordinario los abusos de fuerza y de coacción que se dejan mencionados. En el segundo caso, se realiza un contrato libre, al menos aparentemente, porque es el mismo indígena quien lo propone, solicita el adelanto y acepta el precio; pero examinando el fondo y los antecedentes del asunto, se hallará que el indígena procede, en la mayor parte de los casos, cohibido por la costumbre que le induce a repetir mecánicamente, sin exteriorizar la coacción que sufre, lo mismo que hizo antes, bajo la acción visible de la fuerza. De otro lado, las fiestas y el alcoholismo, fomentados por el hacendado o patrón, lo mismo que por la autoridad y el cura,

facilitan la tarea de someter y dominar al indio, mediante la embriaguez y la disipación. El alcohol es por esto el artículo que se emplea con más frecuencia en el cambio de lanas y a este negocio va unido siempre el de los alcoholes habiéndose llegado a denunciar por varias personas, que algunas autoridades, no sólo se dedican a este doble tráfico, sino que además en el de alcoholes, hacen el contrabando en gran escala.

Los negociantes en lanas que no adoptan el sistema de reparto forzoso, y otros que hallándolo insuficiente, tratan de adquirir la lana que los indígenas llevan a vender a los pueblos o a Arequipa, tienen empleados especiales, llamados *alcanzadores*, que salen a los caminos a darles encuentro para obtener la preferencia en la venta, lo que consiguen, ya embriagándolos, ya mediante otras medidas de astucia, ya, en fin, con las amenazas y la violencia. El sistema de *alcanzadores* se realiza en las afueras de la ciudad de Puno y se extiende hasta los distritos de Chucuito y Acora, aplicándose no sólo en la compra de la lana, sino también en la de los víveres. Persona circunspecta y que desempeña cargo público en Chucuito, me refirió el caso de haber mandado a su familia de Puno, una encomienda que no llegó a su destino, porque los *alcanzadores*, obligaron a venderla al indígena que la conducía. En esta forma especial del comercio, los precios son impuestos también por los compradores y casi nunca llegan a superar a la mitad de los corrientes.

En suma, el comercio de lanas, que es la principal industria de la provincia de Chucuito y a la que se dedican la mayoría de sus habitantes, se ejercita por lo general oprimiendo y explotando al indio, merced a la ignorancia y abyección de éste, y a la despreocupación de los blancos que siguen las prácticas establecidas, sin cuidarse de las violaciones de la Moral y del Derecho que ellas envuelven.

Las multas son otra fuente de abusos y exacciones: se imponen bajo cualquier pretexto, sin tener en cuenta si ha o no ha lugar a ellas conforme a ley, y su valor no siempre pasa a tener aplicación legal, ni se otorga recibo en el papel correspondiente, llenando las formalidades del caso. Como verá V. E. en el expediente de información seguido en Santa Rosa, el ex-gobernador señor Monje, ha declarado haber impuesto él las multas que constan de los documentos anexos al primer memorial de los indígenas, agregando que la multa impuesta de S. 40, fue girada en cuatro hojas de papel del sello 60, tres de los cuales son las pagadas y exhibidas con dicho memorial, y la cuenta, no pagada aún, fue presentada y entregada al infrascrito, junto con una papeleta en la que se decreta la multa. (Véase el anexo

No. 6) Manifestó, además, el señor Monje, que si es verdad que a primera vista aparecen cuatro multas impuestas a una sola persona, en un solo día, lo positivo es que la multa no es sino una, como la falta que le dio origen, expresada de diferente modo en los cuatro recibos parciales que se extendieron. Reconoció, finalmente, la omisión de su firma y sello, dando como excusa no haber tenido presente ni apercibídose de las disposiciones de la ley a este respecto. Consta, igualmente, de la declaración del señor Moisés Villar, que como gobernador accidental del mismo distrito de Santa Rosa, impuso al indígena Santiago Zapana las multas cuyos comprobantes han sido acompañados como anexo del último memorial, expresando que estas multas no fueron seis, sino una sola del valor de S. 6, girada en seis hojas del sello 40, y que la falta de claridad sólo se debía a la redacción defectuosa.

Además de las anteriores multas, he creído conveniente recoger y presentar a V. E., los comprobantes de algunas otras, como son las que aparecen en el anexo No. 6: una de S. 20, impuesta por el juez de paz primero de Pomata, a Mariano Palacios por haber maltratado a su madre Catalina Lama. El comprobante consta de cuatro hojas del sello 50; dos de las cuales sólo tienen una firma, y los demás ninguna. Otra de S. 1, impuesta por el señor Subprefecto, pero que no está firmada por él, sino por D. Emilio G. Sanabria, jefe del piquete de gendarmes, al indígena Dionisio Oliver, por no haber asistido a los ejercicios de la Guardia Nacional. Dos de S. 5, impuestas por el Subprefecto, sin su firma, y canceladas por el gobernador de Juli D. Lázaro Zavala, a Marcelino Pacheco, por haber hecho fugar al sorteado José Flores. Y otra de S. 40, impuesta por el alcalde de Juli a Facundo Amata, por faltas contra la higiene y salubridad. Los recibos de esta última multa están correctos; pero no se determina la especie de infracción contra la higiene que la ha motivado. En el mismo anexo, y adjunto a dichos comprobantes, verá V. E. la exposición del indígena Amata, en la que sostiene que no ha cometido falta alguna y que se ha querido ejercer una venganza contra él, por haberse resistido a abonar los S. 100 que por derechos de entierro de su madre le exigía el cura, que por entonces hacía de Alcalde de Juli.

* * *

Hay también mucho de irregular, de arbitrario y de clamorosamente injusto en materia de contribuciones.

Los indígenas se resisten a comprender la naturaleza de la contribución predial y se hallan bajo la inteligencia de que la que pagan es la contribución personal, confusión que da origen a muchísimas reclamaciones infundadas, como son las relativas al pago que se exige a los herederos del

propietario de un fundo. El indio cree que fallecido éste no hay razón para cobrar el impuesto a la viuda o a los hijos, que pasan a ser dueños del predio. Del mismo equivocado concepto nacen otras quejas sobre la desigualdad de las cuotas; pues, según él, todas deberían ser iguales, y sólo así concibe una contribución justa. La mayoría de los indígenas de Chucuito se expresa de este modo y manifiesta el deseo de volver al régimen de la contribución personal, siempre que las demás quedaran abolidas. Explican perfectamente este modo de pensar del indio, de un lado la influencia de la tradición, y de otro, la dificultad, la imposibilidad natural de percibir una forma de impuesto, distinta del tributo personal, en medio de todas las arbitrariedades de que está rodeada la formación de la matrícula predial, y luego, la recaudación misma, arbitrariedades que desnaturalizan el impuesto, porque se cobra al propietario y al que no lo es, y sin cuidar de que haya una perfecta proporcionalidad entre las cuotas y las facultades de los contribuyentes, como lo exige la ley. Esto no lo dicen los indígenas solamente. Lo reconocen también las autoridades y los vecinos de los pueblos. La injusticia resalta mucho más al comparar las cuotas fijadas a los indígenas con las señaladas a los blancos y mestizos, a los hacendados: aquellas excesivamente altas, y éstas relativamente demasiado bajas. El honorable y distinguido vecino de Juli D. Remigio Franco, me expuso que estaba persuadido de esta injusticia, y me citó el caso de un indígena que teniendo apenas una pequeña parcela, pagaba S. 12 de contribución semestral, y él, el señor Franco, con una propiedad inconfinablemente más valiosa, sólo contribuía con S. 5.

Los abusos en la recaudación son innumerables. Últrajes y maltratos, allanamiento de domicilio y extracción de prendas, recargo en la cuota, que llega a duplicarse, y la falta de entrega del recibo o su sustitución con cualquiera otro de distinta especie. En el anexo No. 7 se consignan varios recibos de contribución predial, entremezclados con los de la contribución personal, que los indígenas aseguran se les ha cobrado recientemente, haciéndoles comprender que eran recibos de la primera de dichas contribuciones. Así mismo figuran dos recibos por los predios de Mariano Maquera, bajo el No. 778, primero y segundo semestre del año 1900 y correspondientes al fundo Tojocache, en el distrito de Ilave, siendo el valor de cada recibo de S. 0.50, y además, cosidos a estos dos recibos, figuran los talones de los números 44, 48, 43, 42, 45 y 46, por predios de otras personas distintas, que se han entregado al referido Mariano Maquera, como otros tantos recibos de contribuciones pagadas por él. Se acompaña también un recibo duplicado, bajo los números 226 y 229, correspondiente al predio de Juan Flores, por el 2º semestre de 1899, duplicación de que se han quedado muchos otros indígenas. Y, en fin, adjuntas van también dos listas de

los contribuyentes de algunos Aylllos de la Provincia, con las cuotas que pagan y la relación de los abusos ya especificados.

La fiel observancia de las disposiciones vigentes acerca de la formación de la matrícula, cuidando de que los indígenas conozcan la época en que se proceda a ella o a su rectificación y de que se resuelven en justicia sus reclamaciones, y la represión firme y enérgica de todos los abusos que se cometen en la recaudación, son medidas que se imponen con toda urgencia.

Con los impuestos locales sucede algo semejante a lo que pasa con la contribución predial, llegando el abuso, en muchos casos, a constituir un verdadero pillaje. La renta municipal, denominada de daños, que corresponde a los concejos de distrito, conforme al inciso 1º del artículo 134 de la ley de municipalidades, se adjudica generalmente a un rematista, dejándolo en completa libertad para explotar el negocio como más le convenga. Es dueño de apreciar el daño y de declararlo, aunque se proteste y se pruebe que no ha existido, siendo frecuente el caso de cobrarse los daños a indígenas que no tienen animales, o también, de que algún agente del mismo rematista, lleve o introduzca el ganado a heredad ajena para que el daño se realice. He tenido ocasión de poner en conocimiento de V. E., en párrafos anteriores, las quejas de varios indígenas de Juli, contra el rematista de daños en ese lugar. Iguales abusos se cometen en Pomata. Otro de los impuestos municipales en que los recaudadores o rematistas abusan también es el de *Sisa* recargando las tarifas, empleando la violencia, y omitiendo la entrega del recibo, omisión en que por lo general se incurre al recaudar todos los impuestos locales.

* * *

Costumbre tan antigua como la del servicio gratuito y la del reparto forzoso, es la ejecución de las obras públicas por el sistema de las faenas, o sea mediante el trabajo de los indígenas, sin más remuneración que una pequeña cantidad de coca, y a veces de alcohol. Es de práctica también iniciar suscripciones, obligatorias aun para los mismos indígenas, y que dan origen a múltiples abusos. Se principió por coactar la voluntad y falsear la verdad, haciendo aparecer como erogación espontánea, lo que en realidad no es sino una contribución forzosa. Como consecuencia de esto, vienen después, los atropellos y exacciones que se emplean para conseguir que los indios paguen su respectiva cuota. Y, por último, no existiendo vigilancia ni adoptándose medida alguna que impida el abuso, éste se produce y se desenvuelve con mayor amplitud que cuando se trata de contribuciones establecidas por la ley. Los indígenas, resignados como están a la costum-

bre, concurren a los trabajos públicos sin resistencias, sobre todo cuando se trata de obras cuya importancia reconocen. Ellos son los que reparan los caminos; ellos los que edifican, en cada uno de los pueblos, el templo, la escuela, el cabildo o casa consistorial, la cárcel y el cuartel. Ellos contribuyen, no sólo con su trabajo personal, sino también con los materiales, y a veces con dinero. Así ha sucedido con el monumento Pino, erigido poco ha en la ciudad de Puno, y con el proyectado puente de llave. La contribución para el monumento ha sido de S. 0.50 por persona, habiéndose hecho efectiva aun con las mujeres, razón por la cual la han llamado los indios *contribución de mujeres*. En el anexo No. 8 figuran varios recibos que comprueban este hecho. Respecto del puente de llave, los recibos dicen: "Erogación voluntaria para el puente llave"; su valor es de S. 1, habiéndose exigido el doble en moneda boliviana; se ha cobrado a mujeres y a menores de edad; a algunos por duplicado o triplicado, como sucede con Mariano Quispe, cuyos tres recibos constan a f. 7, 8 y 9 de dicho anexo; a otros se les ha dado recibo manuscrito, como el de f. 11, que corresponde a Francisco Marón, firmado por Miguel F. Andía; y a otros, en fin, no se les ha dado recibo alguno, como ha pasado con Valentina Ramos, de llave. Es de notar además, que hay un gran número de recibos, en su mayor parte cobrados en este distrito, que no llevan numeración alguna, siendo así que hay otros que la tienen, como se comprueba en el anexo No. 8. Según datos suministrados por las autoridades, el monto de las erogaciones para el referido puente, en toda la provincia, sólo asciende a poco más de S. 1,300. Contra esta aseveración existe la de algunas personas que lo calculan alrededor de S. 20,000, habiéndose recaudado sólo en llave más de S. 7000. Los fondos colectados existen en la actualidad a cargo de la tesorería de la junta departamental de Puno, por valor de S. 13000, habiendo asumido esta institución la ejecución de la obra.

A este efecto se han formado dos planos: uno para un puente de fierro, y otro para un puente de piedra: el primero por la suma de S. 14,000, y el segundo por la de S. 26,000. Aprobado este último se remató la obra, habiendo obtenido el control D. Juan Gilardi, que sólo esperaba poner expedita su fianza para principiar el trabajo. El señor Prefecto Ponce me habló de que había insinuado a la junta departamental, la conveniencia de rescindir el contrato con el señor Gilardi, si no cumplía con presentar la fianza en un término breve, y de optar, reconsiderando lo hecho, por el puente de fierro, en atención a su menor costo. Tal es la condición en que se halla esta obra.

Los trabajos públicos en Huanacamaya, nueva capital del distrito de Santa Rosa, han sido el origen principal de la queja presentada a V.E. por los indígenas de ese distrito.

La primera autoridad de la provincia, en su deseo de que se cumpliera la resolución legislativa de 10 de Noviembre de 1900, por la cual se hace pueblo y capital de Santa Rosa al sitio denominado Huanacamaya, en donde no existe ni siquiera la aldea a que alude aquella resolución, se propuso construir los principales edificios públicos, mediante el trabajo personal de los indígenas. Llevada a la práctica esta medida encontró viva oposición, y fue necesario ocurrir a la fuerza para vencerla. La información tomada, tanto en Santa Rosa como en Huanacamaya, demuestra que, en general, son fundadas las acusaciones de los indígenas por los vejámenes y malos tratos de que se quejan.

Examinando ahora las causas de su resistencia a la formación de la nueva capital, se encuentra que, concurren, no sólo la influencia de la tradición, que hace difícil toda reforma, la altivez y poca docilidad de los indígenas de este distrito, de que ya se ha hablado en otro lugar, la novedad para ellos del servicio de las faenas y la influencia del sentimiento nacional, que en estos indígenas y en los de otros distritos, principia a manifestarse, a consecuencia sin duda, de los choques frecuentes que tienen con las comunidades limítrofes de la República de Bolivia, influencia que en esta vez se deja sentir por el hecho de que en Huanacamaya son de nacionalidad boliviana la mayoría de los vecinos que alrededor tienen ubicadas sus fincas, sino también por la creencia general de que este lugar no reúne las condiciones necesarias para construir allí un pueblo y mucho menos la capital del distrito.

Es indudable que el pueblo de Santa Rosa tiene los inconvenientes de su clima malsano y excesivamente riguroso; de su falta de recursos y de su distancia a las principales fincas del distrito. Pero en cambio, Santa Rosa es ya un pueblo y Huanacamaya no lo es, ni tiene clima mejor, ni recursos más abundantes respecto de aquel. El primero tiene delante de sí los grandes caminos que sirven de tránsito a Moquegua y Tacna. El segundo se halla apartado de estos caminos. El uno está más cerca que el otro del mayor número de los Aylllos del distrito, de manera que trasladándose la capital a Huanacamaya, se haría más difícil la acción de la autoridad sobre los indios. El cambio no traería, en consecuencia, ventajas positivas, sino verdaderos sacrificios estériles para el adelanto del distrito.

El lugar más apropiado para fundar la nueva capital, sería Mazocruz, cuatro leguas distante de Santa Rosa, con clima más benigno, más recursos y la ventaja derivada de hallarse en el tránsito de los caminos de Tacna y Moquegua, que también pasan por ese lugar. Además se hallaría casi el cen-

tro de los caseríos y haciendas del distrito y no sería difícil erigir el pueblo con el beneplácito y la ayuda eficaz de los mismos indígenas. Es notorio que el primitivo proyecto de ley designaba a Mazocruz y no a Huanacamaya, habiéndose optado después por este último, en vista de la oposición manifestada por el propietario de Mazocruz, don Delfín González y como un medio de allanar dificultades y evitar tropiezos en la ejecución de la ley. El señor González me ha ratificado la verdad de estos hechos, añadiendo que estaría dispuesto a ceder, para el objeto deseado, de formar un pueblo, otro fundo que posee entre Mazocruz y Santa Rosa. La modificación de la ley en este sentido o en otro que sea más conveniente, a fin de conciliar los intereses de blancos y de indios, merecería un estudio más detenido, restableciendo, entre tanto, el estado de cosas anterior, por ser materialmente imposible que pueda servir Huanacamaya de capital, cuando no es actualmente ni un caserío.

Se relaciona con los sucesos de Huanacamaya, la muerte del indígena Pascual Viscacho, la sublevación de las comunidades de Chichillape y Orcoyo y los maltratos y exacciones de que habla el primer memorial de los indígenas Chambilla, Illachura y Chambi.

No se ha hecho de parte de la autoridad, investigación alguna acerca de la causa que produjo la muerte repentina del indígena Pascual Viscacho, y se cree generalmente que fue debida a los efectos del alcohol, que tomaba con frecuencia.

La sublevación que se atribuye a las comunidades de Chichillape y Orcoyo, parece haber tenido simplemente el carácter de un choque entre los indígenas y algunos vecinos de Santa Rosa, a consecuencia de las medidas violentas que estos empleaban, para obligar a aquellos al trabajo. Hay, sin embargo, un sumario que afirma haber seguido el Juez de Paz señor Charnoc, sumario del que no tienen conocimiento los indígenas enjuiciados.

Por último, de los maltratos y exacciones enumerados en el primer memorial, han resultado contradiados por los mismos indígenas los que se refieren a la falta de toda remuneración en los trabajos públicos, y a las multas que se dice impuestas a los que no podían trabajar por motivo de enfermedad; pues, han declarado que se les repartía algo de coca y alimento, por medio de sus llacatas, y que ninguno de ellos ha pagado multa en el caso que se menciona.

* * *

Excmo. Sr.

Terminada la exposición de los hechos, ha de permitir V. E. que me detenga en algunas consideraciones sobre las medidas que convendría adoptar para suprimir los abusos, que con el título de costumbres, se practican en la provincia de Chucuito desde tiempo inmemorial.

Desde luego, no se trata solo de una labor ordinaria de la administración pública, y no es posible esperar, de otro lado, que la reforma sea súbita, o que se realice en corto tiempo. El mal no está solamente en las autoridades. Si se limitara la acción del Gobierno a cambiar su personal no habría avanzado gran cosa; pues o las nuevas autoridades serían tan malas como las anteriores, o, siendo buenas, capaces de comprender y de llenar debidamente sus elevadas funciones, sus esfuerzos tendrían que estrellarse contra los obstáculos del medio y los que ofrecería principalmente el indio, que no comprendería su propio bien. Es necesario, por consiguiente, tener en cuenta todos los elementos que actúan así positivos como negativos, y cambiar un plan que propenda a la evolución social, en el sentido de elevar a la raza indígena hasta el goce completo de los derechos que ha perdido, a fin de establecer la armonía y solidaridad con las demás razas, que hoy la explotan y envilecen y afirmar sobre esta base la obra del progreso.

No quiere decir esto que deben subsistir las autoridades que tienen sobre sí acusaciones más o menos graves, que aún cuando pudieran desvanecerse en lo que tienen de oprobioso, quedaría, cuando menos, en contra de ellas, la inescrupulosidad con que han procedido al aceptar y seguir costumbres vituperables, como son los repartos forzosos, las fiestas y las contribuciones ilegales para eximir a los indios de los servicios gratuitos. El cambio de estas autoridades se impone necesariamente, así como es indispensable que al nombrar a los nuevos funcionarios se les haga las prevenciones necesarias en orden a la extirpación de los abusos y costumbres ya mencionados. Me refiero en especial a los gobernadores, cargo para el cual debería tenerse particular cuidado de no designar a persona que lo hubiera desempeñado antes de ahora, a no ser que, apartándose de las costumbres establecidas, hubiese servido ese puesto concejil, como debe servirse, esto es, gratuitamente. Para que esto sucediera, bastaría dar instrucciones en tal sentido a los prefectos y subprefectos. Tal vez si lo más práctico sería renovar a los gobernadores, pero ni juzgo la medida de gran eficacia, porque el abuso sería posible, a pesar de ella, ni sería de fácil ejecución por el gasto considerable que demandarían los sueldos de esos funcionarios, en toda la

República, ya que no había de ser especial para la provincia de Chucuito; pero, en cambio, podría el Estado ofrecer un atractivo y unir un interés al desempeño del cargo concejil, creando la carrera de la administración, cuyo principio necesario sería el puesto de gobernador y aún el de teniente-gobernador, en el orden político. Llamados a su desempeño, de preferencia, los jóvenes que hubieran seguido los estudios facultativos especiales, o, por lo menos, los que hubieran recibido la segunda enseñanza, harían su educación práctica y quedarían preparados para ejercer los cargos de jerarquía superior. Observándose un ascenso riguroso, se conseguiría mejorar el personal de la administración pública, no sólo en los departamentos y provincias, sino también en los distritos, por el estímulo que despertaría una honrosa carrera.

Sólo una vigilancia continuada puede, por otra parte, hacer eficaces las medidas de represión contra los abusos, y a fin de que ella sea efectiva, podría obligarse a las autoridades a elevar, periódicamente, informes escritos y detallados al superior; el gobernador al subprefecto, el subprefecto al prefecto; y el prefecto al supremo gobierno. Estos informes, dados a la publicidad, ejercerían alguna influencia por el respeto y el temor que inspirarían la sanción de la opinión pública, y la sanción de la Ley, que sería exigida en cada momento, haciendo cada vez más rara la impunidad.

Con el mismo objeto y para verificar la verdad de aquellos informes, convendría enviar comisiones especiales, las que investidas de facultades más o menos amplias, podrían además de su misión investigadora, llevar consigo el poder necesario para corregir los abusos, dictando medidas perentorias, como las que reclaman la gravedad y urgencia de no pocos casos. En una palabra, visitadores con facultades extraordinarias y la autoridad suficiente sobre toda clase de funcionarios, dentro de los límites que serían determinados por una ley especial. Las situaciones anómalas no pueden regirse por las leyes generales, que suponen ya un orden establecido. Es forzoso salir de la regla y buscar el remedio en las medidas extraordinarias.

Los avances y los abusos del clero deben preocupar también la atención de los Poderes Públicos, tanto o más que los procedentes de las demás clases sociales, por la trascendencia que tienen en el orden moral, social y político de los pueblos. Los curas, que sólo fomentan en los indios el fanatismo más grosero, el ocio y la embriaguez, como consecuencia obligada de las fiestas religiosas, que no se sujetan a los aranceles eclesiásticos y explotan al indio en todas las formas posibles, y que mantienen su ignorancia, con olvido de los deberes de su ministerio y de antiguas disposiciones terminantes de la ley, deben ser removidos, o, por lo menos, conminados

enérgicamente al cumplimiento de sus obligaciones. Si fuera potestativo del Gobierno decretar la remoción, ella se impondría en muchos casos, con más urgencia todavía que tratándose de la autoridad civil; pero ya que esto no es posible, y mientras los párrocos conserven su doble carácter de funcionarios eclesiásticos y civiles, y mientras la administración religiosa goce de la misma suma de independencia que hoy, respecto del Estado, es necesario por lo menos, que se haga uso del único derecho que éste se ha reservado, del derecho de Patronato, y que no pasen desapercibidas las infracciones, de cualquiera naturaleza que sean. Según los informes tomados y lo que manifiestan diversos documentos oficiales, entre ellos la memoria del señor subprefecto de Chucuito don Mariano V. Cuentas, la mayor parte de los curas de esta provincia son interinos, circunstancia que podría aprovecharse para obtener el cambio de los que no cumplan su deber, ya sea por medio de otros interinos, o bien por curas propios, ordenando la provisión en concurso, como es de ley. De uno u otro modo, se conseguirá una relativa mejora en este orden.

A pesar del cambio operado en el nombramiento de los Jueces de Paz, facultad que hoy corresponde a las Cortes, en lugar de los Prefectos, la reforma de aquella institución, no deja sentir los beneficios esperados, y es que hay también en este Ramo la costumbre del abuso. El cohecho, el prevaricato, la burla y el escarnio de la ley, la opresión del débil y la especulación más cruel del indio, son hechos frecuentes, ordinarios, en la provincia de Chucuito. No debe extrañar por lo mismo, que los Jueces de Paz continúen exigiendo a los litigantes los mismos derechos y las mismas gabelas que antes de expedirse la última ley, por la que se dispone que en los juicios de menor cuantía, no deben pagar los interesados más que la suma de un sol, por todo gasto. Tal estado de cosas requiere una vigilancia estricta de parte de los Jueces de Primera Instancia y de las Cortes Superiores a fin de reprimir enérgicamente los abusos, sin perjuicio de la que deben desplegar las autoridades políticas con el objeto que sea una realidad la pronta y exacta administración de Justicia. Y, si esto no basta, si las visitas que prescriben las leyes en el orden judicial no producen efecto saludable, habría que recurrir también a las visitas extraordinarias, practicadas periódicamente y encaminadas, no sólo a extirpar las prácticas ilegales y perjudiciales, sino principalmente a reformar los fallos injustos, a oír y resolver las quejas y las controversias, sobre todo, cuando los interesados fueran de la clase de los oprimidos, de los desheredados de la fortuna y de la justicia.

No es más feliz la provincia de Chucuito en lo que respecta a la institución Municipal. La indolencia, la falta de civismo y de preparación hasta para dirigir y administrar los asuntos comunales, producen el desorden y el

abuso en la recaudación e inversión de las rentas y la negligencia más punible en cuanto a los intereses del pueblo que le están encomendados, resultando de ahí que muchas de sus funciones han pasado, sin su protesta, a ser desempeñadas por las autoridades políticas, sobre todo en el Ramo de obras públicas. Los Concejos que no tienen vida real y efectiva, deben suprimirse transitoriamente y, los que pueden subsistir, es necesario, ante todo, que tengan independencia y libertad de acción completa, a fin de que puedan ejercer todas sus atribuciones, asumiendo la responsabilidad consiguiente. Son ellos los que deben iniciar y dirigir las obras locales, y cuando sea necesario pedir el concurso de los vecinos, cuidar de que se fije, previamente, la parte de trabajo o de dinero, con que deben contribuir, no solo los indígenas, sino todos los que resulten favorecidos o aprovechen de la nueva obra, todos los habitantes hábiles, conforme a lo dispuesto por los Artículos 77 inciso 3º y 135 de la Ley orgánica de Municipalidades. De este modo se llegaría a quitar de las costumbres actuales, la muy odiosa e injusta de las faenas.

Cuando sea posible, que cada pueblo tenga en el gobernador, el cura y el Juez de Paz, en lugar de la trinidad embrutecedora del indio, tres funcionarios que comprendan su deber y lo llenen debidamente, y cuando la vida comunal permita la formación y el desarrollo de los cuerpos municipales, sólo entonces, se habrá alcanzado el ideal de una perfecta administración. Mas, para llegar a este punto, es menester que la educación corrija los malos hábitos y haga surgir en la conciencia moral de las nuevas generaciones los sentimientos altruistas, que son el resorte del progreso en la vida de las sociedades.

La educación y la instrucción del indio son también el medio más seguro y eficaz de mejorar su estado actual, haciendo de él un elemento útil para sí mismo y para los demás. Es necesario establecer escuelas, no sólo en las capitales de los distritos, sino también en los caseríos, en las haciendas y en los ayllos o comunidades de los indios, escuelas en las que debe ser lo esencial la educación, dirigida a formar hábitos de higiene y de moralidad. Cuando esta raza cuide del aseo en la persona, en los vestidos, en los alimentos y bebidas; cuando aspire a la comodidad de la vida; cuando sienta necesidades de un grado superior a las del salvaje; y cuando ame la sociedad, el pueblo y la Patria en que vive, entonces y sólo entonces, tendrá estímulos para el trabajo, y, cuadyuvando a la prosperidad económica, se ofrecerá ya, rehabilitada, ennoblecida y regenerada, como un valioso contingente en la obra del progreso nacional.

Además de las escuelas para los niños, es indispensable crearlas también para los adultos, principalmente para los jóvenes. En estas escuelas podrían formarse los maestros destinados a la enseñanza de los ayillos. Al efecto, podría existir un instituto de esta especie en la capital de cada distrito. Los jóvenes indígenas de los ayillos respectivos, podrían ser clasificados en dos o más grupos, que se turnarían en asistir a la escuela por un tiempo determinado. Permanecerían en ella, como internos, bajo el más severo régimen educativo, por el espacio de seis a ocho meses en cada año, con el intervalo del descanso a que daría lugar el turno, hasta completar el aprendizaje, conforme al plan del establecimiento. En el transcurso de dos o tres años se habría logrado instruir a un número competente y se dispondría de algunos jóvenes indígenas capaces de difundir los conocimientos adquiridos, poniéndose al frente de las escuelas en los caseríos o en las haciendas. El régimen del internado tendría la ventaja de hacer eficaz la educación, y no hallaría resistencias difíciles de vencer, entre los indios, desde que están acostumbrados a permanecer fuera de sus hogares, con motivo de los servicios personales que prestan en períodos no menores de dos meses.

La dificultad más grave consistiría en conseguir los primeros maestros, y sobre todo, en contar con los recursos necesarios y suficientes para adquirirlos y para atender a los gastos que demandaría la realización de este plan, o de cualquiera otro que tenga el mismo fin vasto y trascendental. No parece, sin embargo, que sea imposible allegar esos recursos, si se tiene en cuenta el monto de las gabelas y contribuciones, legales unas e ilegales las más, que pesan sobre cada indígena, y la buena voluntad que manifiesta para seguir contribuyendo, no en la misma proporción, desde luego, ni con las mismas arbitrariedades y vejámenes que hoy sufre, pero, de todos modos, en una cantidad mayor que la que recibe el Estado actualmente. Para conseguirlo, bastaría reformar el sistema tributario sobre bases más equitativas y convenientes, suprimiendo cuanto hay de odioso en los impuestos. Bastaría hacer una rectificación de la matrícula predial, encomendándola a un comisionado especial que formara al mismo tiempo el catastro de la Provincia. Y, si de otro lado se deja al indio, amplia libertad en el comercio y en sus pequeñas industrias, de modo que obtenga toda la utilidad que pueda, si se le acuerdan las garantías del ciudadano y se le permite sentir los beneficios de la instrucción, llegará, a no dudarlo, a comprender la necesidad y la justicia de los impuestos, y será capaz de hacerlo en escala cada vez mayor, porque el trabajo le dará riqueza, los bienes, que son la materia imponible en las contribuciones. En fin, podría principiarse por sostener el número limitado de escuelas que los recursos disponibles permitieran, y organizar, al mismo tiempo, un cuerpo de maestros viajeros

para los lugares en donde no fuera posible aún, tener escuelas permanentes. Lo esencial es hacer práctica, en la mejor forma, la difusión de la enseñanza popular.

Educar e instruir: he ahí casi todo el secreto de la cuestión. Educar al blanco y al mestizo bajo los principios de la Justicia universal y del respeto a la dignidad humana, sin exclusión de razas ni distinción odiosas. Educar al indio para elevar su raza hasta el nivel de las demás y permitirle que adquiera, junto con la noción de su personalidad, la facultad de defender sus derechos contra el dolo, el fraude y la coacción. Educar para destruir la barrera de separación formada por la prepotencia de los unos y la absoluta incapacidad de los otros. Educar, en fin, para aproximar y unir los diversos elementos de nuestra nacionalidad, haciéndola fuerte y poderosa por la instrucción, el trabajo y el civismo de sus hijos.

Medida tan importante como ésta, porque traería la población que falta, los brazos que requieren las industrias, ejemplo de vida y de costumbres superiores, y, sobre todo, la ventaja de la selección por el cruzamiento de las razas, es la inmigración. ¡Cómo se transformarían esos pequeños pueblos y caseríos de Chucuito, que hoy caminan a la decadencia y a la muerte, si pudieran esparcirse entre ellos, unos pocos millares de hombres de raza vigorosa inteligente y activa! El resurgimiento y el progreso no se harían esperar, con beneficio positivo para el Estado, que pronto vería recompensados, con creces, los sacrificios que hiciera para realizar esta obra.

Poblar, educar e instruir. Tal es la fórmula de la solución más completa y radical de los problemas relativos a la civilización de la raza indígena, a su mejoramiento social y político, y, por consiguiente, al bienestar y prosperidad de la Nación.

Toca a la sabiduría y a las elevadas miras de V. E. juzgar y resolver lo que sea más factible y conveniente.

Excmo. Señor.

Lima, 15 de Marzo de 1902.

Alejandro Magaña

ANTONIO RENGIFO

1. A los que investigan los Movimientos Campesinos en el Peru les resulta una pesquiza trabajosa obtener el Informe del doctor Alejandrino Maguiña sobre la situación de los indios de la Provincia de Chucuito, del Departamento de Puno; pero no porque ignoren su existencia, sino porque es una rareza bibliográfica. Ello ya no será más así, pues esto que la presente reimpre- sión esta a disposición de los investigadores y de cualquier ciu- dadano que quiera informarse de los antecedentes de las fuerzas sociales que pugnan actualmente en el campo puneño y, por ex- tensión, en la Sierra peruana.

Esta fuente de consulta ineludible es, según la calificación autorizada del historiador Jorge Basadre: "un estudio amplio, objetivo y muy importante". (1) Afortunadamente para la Cien- cia Social, Maguiña no se circunscribe ni reliva los sucesos de Huanacamaya y la muerte del indio Pascual Vizcacho, pese a que aquellos habían originado su propio cometido, sino tuvo el acierto de tocar aspectos esenciales de la realidad y que, aun ahora, contribuyen a explicar los conflictos que se suscitan en la Sierra peruana.

2. El nombramiento de la Comisión Investigadora fue motivado por la llegada a Lima en 1901 de tres delegados indios de las Comunidades del distrito de Santa Rosa de Juli, quienes presentaron las quejas —de que eran portadores— al Ministro de Gobierno y Policía “por las coacciones, exacciones y vejámenes de que son víctimas y que se especifican en sus memoriales del 16 de octubre y del 21 de diciembre último”. En dicha queja ocupa un lugar central los sucesos de Huanacamaya, lo que viene a marcar el proceso conflictivo de la provincia de Chucuito en una nueva etapa. Etapa que se inicia en 1895 cuando se produjeron los levantamientos de Ilave y Pomata, resultando los indios masacrados por el batallón Canta durante el gobierno de Piérola.

El 26 de noviembre de 1901 —precisamente el mismo día que Maguiña cumplía 37 años de edad— fue nombrada la Comisión investigadora por Resolución Suprema. Pero ante la renuncia de uno de los dos miembros, el Ministro resuelve, el 17 de diciembre, que el doctor Alejandrino Maguiña asuma todas las funciones. La decisión de nombrar esta Comisión fue justificada por “lo grave de las acusaciones y al loable propósito de conocer los hechos con exactitud, a fin de cortar de raíz todo abuso y obtener un mejoramiento positivo de la condición social y política del indio”.

El doctor Maguiña llegó a la ciudad de Puno el 8 de enero de 1902, después de seis días de viaje. Tuvo el acierto de elegir como intérprete del aimara al chucuiteño Telésforo Catacora, uno de los prohombres de Puno y la persona más adecuada para servirle en el cumplimiento de su misión. Fue su compañero inseparable durante toda su estadía en Puno. Maguiña recorrió “todos y cada uno” de los distritos de la Provincia de Chucuito escoltado por gendarmes que, según el mismo dice: “me acompañaron en toda la expedición”. (El término “expedición” no es desmesurado, basta considerar la época y las condiciones geográficas de Puno). Su labor termina en Lima cuando rubrica su Informe el 15 de marzo de 1902. Ahí finaliza con la siguiente conclusión:

"Educar e instruir: he ahí casi todo el secreto de la cuestión. Educar al blanco y al mestizo bajo los principios de la justicia universal y del respeto de la dignidad humana, sin exclusión de razas ni distinciones odiosas. Educar al indio para elevar su raza hasta el nivel de los demás y permitirle que adquiera, junto con la noción de su personalidad, la facultad de defender su derecho contra el dolo, el fraude y la coacción".

3. Maguiña va a una zona donde los ánimos están exacerbados, y desde su llegada es tironeado por las fuerzas sociales en pugna, lo que no es óbice para que se conduzca con equidad y en el sentido de las fuerzas progresistas. Rápidamente se percató del terreno que pisaba y no se dejó influenciar por las autoridades y "vecinos notables" de los distritos. Fue objetivo y valiente al registrar o criticar los abusos de función de las autoridades de las instituciones del Estado. Describió descarnadamente la posición de la mayoría de los indios. Se podría llegar a decir que no participó del prejuicio racial contra los indios y hasta describió sumariamente el proceso de socialización en el que se adquiere dicho prejuicio.

A pesar de ser abogado y de tener visos legalistas, Maguiña no se dejó arrastrar por esa corriente. Advirtió que existían numerosas leyes y directivas que prohibían los servicios gratuitos de los indios y los "protegían" de los abusos; también se percató que algunas autoridades excepcionales habían ejercido su función con probidad; pero la situación de los indios permanecía invariable o volvía a restablacerse. Al respecto, Maguiña enuncia los requisitos del cambio social: "mientras no se adopten medidas radicales, sobre la base de una sanción eficaz contra el abuso y una eliminación paulatina de todas las causas que, directa o indirectamente le dan origen".

En el informe busca penetrar en la esencia de los fenómenos, sobre todo cuando Maguiña ensaya una respuesta ante el problema básico que se plantea: "Tal estado de decadencia y abatimiento que hace difícil el progreso de estos lugares, como los demás del interior de la República, hasta el punto de considerarse ineficaz por algunos, todo esfuerzo por impulsar el ade-

lanto, obedece a la influencia de múltiples y variadas causas; pero de todas ellas, ninguna es tan poderosa como la que se deriva de la escasez de población para un territorio tan vasto, y de la desigualdad que engendra la falta de armonía y solidaridad entre las razas". En este sentido, Maguiña tuvo un pensamiento avanzado para su época y alcanza a dar —entre otras— una explicación válida para la situación del indio: "su condición desigual no le ha permitido jamás ni sentirse dueño de sí mismo ni gozar libremente del fruto de sus energías. Convendría por lo mismo que se investigue esa desigualdad en sus diversos aspectos".

La desigualdad social tiene su correlato en la desigualdad económica. Esta última, no sólo tiene que ver con los mayores o menores recursos que disponen los sujetos económicos, sino que es influida por la coerción extra-económica. Es decir, se impide por la fuerza que los indios concurren al libre juego del mercado. Esa situación de los indios también tiene su expresión política cuando los pocos hombres progresistas de aquella época dicen que los indios son tratados como "ciudadanos de segunda clase". Maguiña percibe esa situación con claridad y se manifiesta tajantemente: "Del Estado sólo ha sentido las cargas y nunca los beneficios" (...) El interés de la Nación exige, urgentemente, darle el valor que le falta para transformarlo en un factor de progreso".

Pero, según Maguiña, ¿cómo el indio se transformará en un factor de progreso? Para él, la educación era el agente transformador del indio; esta presunción se encontraría avalada por el enunciado que se entresaca de su conclusión fundamental: "Educar al indio hasta elevar su raza hasta el nivel de los demás y permitirle que adquiriera, junto con la noción de su personalidad, la facultad de defender su derecho contra el dolo, el fraude y la coacción".

Al margen de sus propias convicciones sobre el efecto de la educación en los indios, Maguiña debe haber sentido en Puno el influjo de Telésforo Catacora, el precursor en el Perú de las "Universidades Populares" y quién, de no haber muerto prema-

turamente en Lima cuando estudiaba en la Escuela de Pedagogía, hubiera llegado a descollar, cuando menos, como el puneño José Antonio Encinas, es decir, si hubiera optado por la pedagogía en lugar de la lucha social. También Maguiña debe haberse impresionado fuertemente por las aspiraciones educativas de los indios, quienes sentían la necesidad de instruirse para "defender su derecho contra el dolo, el fraude y la coacción".

En efecto, de todos los servicios que el Estado prestaba a la población, los indios estaban interesados especialmente en el servicio educativo. Ya por esa fecha, hacían insistentes y prolongadas gestiones ante el Estado para que éste les proporcione únicamente profesores, pues los indios aportaban el terreno, el local, el mobiliario, etc. Ni siquiera por lo barato que le resultaba abrir una escuela para indios, el Estado accedía a las peticiones. La razón es simple: un indio instruido era conocedor de sus derechos ciudadanos y un competidor de los gamonales en el mercado de las lanas. Los indios de las comunidades —mejor dicho, la capa con posibilidades de generar y acumular un excedente económico— sentían la necesidad de aprender el idioma castellano, leer y escribir; así como también conocer los elementos de las matemáticas para premunirse de los instrumentos del cálculo económico. El Estado no sólo les negaba los profesores que solicitaban los indios, sino que no les otorgaba garantías para el funcionamiento de sus escuelas. Cuando excepcionalmente algún "vecino notable" de un pueblo por emoción social —y superando el escarnio de los miembros de su clase— se aventuraba a enseñar a los indios en sus escuelas, los gamonales y sus secuaces, entre los que se encontraban los indios de sus haciendas, las incendiaban y las arrasaban sin ser sancionados por las autoridades.

Maguiña, mostrando penetración científica, logra relacionar la necesidad educativa de los indios con el comercio de las lanas y arriba a la siguiente conclusión: "En suma, el comercio de lanas, que es la principal industria de la provincia de Chucuito y a la que se dedica la mayoría de sus habitantes, se ejercita por lo general oprimiendo y explotando al indio, merced a la ignorancia y abyección de éste, y a la despreocupación de los

blancos que siguen las prácticas establecidas, sin cuidarse de las violaciones de la Moral y el Derecho que ellas envuelven”.

4. Alrededor del comercio de las lanas —la actividad más lucrativa del Departamento de Puno— gira la pugna de los diversos grupos de interés. Esta pugna se expresa bajo diversos aspectos y data desde poco después de la Independencia.

El Perú fue el principal exportador de lanas de Sudamérica hasta 1880 y la ciudad de Arequipa, donde estaban asentadas las casas exportadoras, fue el gran centro colector del altiplano sur andino; por ello es que a Arequipa se le denominó “la capital de las lanas de Sudamérica”. Es a partir de 1880 que el Perú ya no volverá a tener —a nivel sudamericano— la importancia anterior. Tal es así, que la poderosa casa comercial inglesa Antonio Gibbs and Sons Co., que instalara una filial en Arequipa en 1824, cierra sus operaciones en esa ciudad en 1880. Durante los años de la Guerra con Chile y los que siguen al lento restablecimiento del país, la producción lanar de las estancias argentinas y uruguayas adquieren gran desarrollo. Sin embargo, la demanda externa de las lanas empiezan a incrementarse en forma sostenida. Ya en 1901 se encuentran funcionando en Arequipa diecisiete casas exportadoras de lanas. Aparejado con ello, se generaliza el uso del ferrocarril de Puno a Arequipa y se empieza a construir puentes carrozables, facilitando la fluidez del tráfico comercial.

Maguiña registra con toda nitidez el conflicto de intereses que se da alrededor del comercio de las lanas:

Se dice que los indígenas, comprendiendo mejor sus intereses, procuran obtener en la venta de la lana, el mejor precio posible, llevándola a negociar, directamente, a las casas exportadoras o a los negociantes por mayor, de Puno, Arequipa, Tacna y Moquegua; y se añade que en la actualidad, son ellos mismos los que solicitan anticipos en dinero o mercancías, siendo muy reducidos los casos en que los laneros tengan necesidad de buscarlos como sucedía en otra época. Contra esta afirmación de los negociantes de lanas del distrito de Santa Rosa, que hacen también los demás de la provincia, está la de los indígenas que sostienen, casi unánimemente, que el reparto forzoso subsiste

Al margen de que subsista o no el reparto de lanas, los grupos están claramente delimitados. Por un lado los indios y por el otro, los negociantes de lanas. Los indios tienen como objetivo obtener el mejor precio en concordancia con las leyes de la oferta y la demanda. Los negociantes de lanas tratan de impedir que los indios concurren libremente al mercado y obtener la lana de los indios por coerción extra-económica; para luego venderla según la cotización de las casas exportadoras de Arequipa. Estas, a su vez, fijan los precios según la cotización del mercado de Liverpool.

El grupo de los indios de las parcialidades o comunidades está compuesto exclusivamente por pequeños criadores de alpacas y ovejas. Esto se explica porque la provincia de Chucuito se caracteriza por la difusión de la pequeña propiedad al lado de los latifundios; a diferencia, por ejemplo, de la provincia de Azángaro donde predomina la gran propiedad. Y, también, porque los indios de las haciendas están sometidos totalmente a sus patrones; además, éstos los usan, especialmente a los mayordomos y rodeantes, para formar bandas armadas que atacan a los indios de las parcialidades o comunidades.

El grupo de los indios se diferencia internamente según la capacidad que tengan sus miembros para generar un excedente económico y, por consiguiente, de acumular. Es a la capa de indios que genera un excedente económico a los que más les aplican multas, impuestos, cobros indebidos y todo tipo de contribuciones, etc.; puesto que son los que pueden pagar. Esta capa es la que está vivamente interesada en instruirse, hablar castellano, conquistar y defender sus derechos ciudadanos, ingresar por cuenta propia a la esfera comercial y es la que mayormente exige garantías a la propiedad privada. Lo que aquí se dice no es exageración, sino que siempre se ha tomado al indio como pauperizado y menesteroso, lo cual es —por lo demás— cierto; pero no es toda la realidad. Ya en Francia, en tiempos de la Revolución, existía un panorama algo similar:

No hay exageración en los sombríos cuadros de la vida rural que nos presenta cada historiador de la Revolución; pero no

hay exageración tampoco cuando se nos dice que en cada pueblo había algunos campesinos que se creaban cierta prosperidad, y que éstos deseaban ante todo sacudir todas las obligaciones feudales y conquistar todas las libertades individuales (2)

En la clasificación del campesinado se le ha denominado, a la capa con mayores recursos, con diversas adjetivaciones: "prósperos", "acomodados", "ricos", "kulaks", etc., siendo difícil encontrar un término que le corresponda con exactitud. Para nuestro caso, además, esa capa es india, con lo que se complica aún más el calificativo que se le pudiera dar; pero, a la vez, se coge su particularidad. Esta capa de indios, además de criar ovejas y alpacas, tiene fuertes aspiraciones de ingresar en la esfera comercial sin ninguna restricción que se le achaque a su condición de indios. Los indios pobres están sujetos a su control, conviven con ellos y pertenecen a la misma cultura y grupo racial. Cualquier agente externo no llega fácilmente a la capa de indios pobres, sino es por la mediación de los indios con mayores recursos económicos.

Telésforo Catacora, el intérprete de Maguiña, es un indio ilustrado que no aspira a arribar económicamente y que no reniega de su raza; sino, muy por el contrario, se siente orgulloso de ella. Es decir, no se ha desclasado, por lo que se le podría calificar de indio revolucionario; aunque su actividad —dada las limitaciones de la época— redunde más en beneficio de la capa de indios con mayores recursos. Es lógico, dentro de la lucha de clases, que los gamonales hayan pretendido apartarlo de Maguiña pretextando que no conocía el aymara, lo que resulta evidentemente falaz.

El grupo de los negociantes de lanas está compuesto por los hacendados, autoridades, vecinos notables de los pueblos, los llamados "alcanzadores" y todos los que sin ser indios ni dedicarse al comercio de lanas, se sienten identificados con este grupo. En otras palabras, el grupo de los negociantes de lanas forma parte del fenómeno que José Carlos Mariátegui denominó

gamonalismo. El grupo de los negociantes de lanas, por su reducido número, se podría decir —en sentido figurado— que constituyen unos arrecifes en medio de un océano de indios. Todos los que no eran indios —o no eran considerados como tales— se beneficiaban del trabajo impago de los indios y, sobre todo, del “rescate” de lanas. Es por ello, que la Prefectura de Puno era muy codiciada, ya que ofrecía la oportunidad de enriquecerse rápidamente; tal es así, que hasta la Gobernación del distrito de Accora era muy apetecida. Esta situación sólo es comparable, en la actualidad, a lo que representa el Departamento de Huánuco y el pueblo de Tingo María por el tráfico de cocaína.

A pesar de todo, las ideas de avanzada empiezan a germinar en algunos miembros del grupo de comerciantes de lanas o de los que no son indios. Es el caso del “honorable y distinguido vecino del distrito de Juli D. Remigio Franco”, quien le brindó al doctor Maguiña información veraz. Franco será, alrededor de 1913, delegado en Juli de la Asociación Pro-Indígena. El presbítero Valentín Paniagua es otro caso excepcional; en Lima había abandonado posiciones expectantes para ir a Puno y defender a los indios en Pomata; acompañó a Maguiña en su gira hasta que los gamonales lo vetaron y luego lo enjuiciaron, como el mismo Maguiña lo ha registrado en su informe: posteriormente, será encarcelado y logrará evadirse a Bolivia. Entre las autoridades políticas también hubo notables excepciones como el Prefecto Miró Quesada, mencionado por Maguiña; habría que añadir el nombre del Mayor de caballería Teodomiro A. Gutiérrez Cuevas, quién ocupó la Subprefectura de Chucuito el 18 de diciembre de 1903. Este flamante Subprefecto “publicó un manifiesto el 25 de diciembre y un bando el primero de enero siguiente, sobre abolición de toda clase de servicios forzosos y gratuitos, de una manera absoluta” (3). Gutiérrez, que llegará a ser legendario al encabezar un levantamiento de indios con el nombre de “Rumi-Maki” en Azángaro en 1916, no duró mucho en el cargo, los gamonales le hicieron múltiples juicios y, al fallecer el Presidente Candamo, fue destituido. En esta destitución tomó parte activa el ex-Subprefecto Vicente Cuentas; para quien su defenestración fue tan sólo un breve paréntesis en su carrera pública dentro del Departamento de Puno.

En suma, la correlación de fuerzas aún no era favorable a los intereses de la capa de indios con posibilidades de acumulación económica y de elevación de su poder adquisitivo.

Lo que atenta directamente en perjuicio de los indios es la formación de los precios de las lanas no de acuerdo a la oferta y a la demanda; sino a la imposición mediante el sistema llamado "reparto". Esta transacción trae aparejada un producto de intercambio: el alcohol. Maguiña había observado con perspicacia que es "el artículo que más se emplea en el negocio de las lanas". A los comerciantes de lanas les resulta una ganancia por partida doble utilizar el alcohol, entre otros medios, para arrancarle a los indios su producción de lanas. Por una parte, revenden las lanas de acuerdo a los precios de mercado; y por otra parte, obtienen el alcohol de contrabando, evadiendo la carga impositiva (Asociado con ello, recuerdo que cuando visité una iglesia en Juli, en enero de 1965, me llamó la atención su entablado, porque estaba conformado de madera procedente de los cajones de alcohol marca "Indio" de Bolivia). Además, también se sirven del fomento del alcoholismo para embrutecer y sojuzgar a los indios.

Otra de las formas como se frena el ascenso social de los indios son los servicios gratuitos y obligatorios que debían prestar periódicamente; tales como las faenas para obras públicas, trabajar de ordenanzas de las autoridades y en su servicio doméstico así como también, desempeñando pequeños puestos públicos en los caseríos por nombramiento de los Gobernadores. Todo ello, les quitaba tiempo a los indios para dedicarlo a actividades reeditables; entre ellas, el mercadeo de las lanas y —a mediano plazo— la instrucción. Ahora con los elementos ex-puestos, resulta explicable por qué los indios que tenían capacidad de pago preferían eximirse de los servicios mediante la cancelación de una multa o el "soborno" a las autoridades; también ahora resulta explicable por qué esa capa de indios son los más sensibles a percibir las injusticias que se cometían —en esa época— contra todos los indios.

Las cargas tributarias, los cobros indebidos, los abusos en la recaudación también impedían la emergencia de la capa de indios con posibilidades económicas de ascender socialmente. Igualmente, la obligación —únicamente para los indios— de concurrir a los ejercicios militares de la Guardia Nacional, la obligación de concurrir a las festividades religiosas católicas con sus comparsas de músicos y danzantes y la obligación de solventar los gastos que implica participar en ellas. Por último, y muy importante, la falta de garantías para sus propiedades, indicada en "las frecuentes usurpaciones que sufren de sus pequeñas propiedades, hasta el punto de haber desaparecido algunas comunidades, como sucede con la de Carancos en el Desaguadero" atentaron directamente contra su principal medio de vida. No está demás, puntualizar que las tierras arrebatadas eran, frecuentemente, las de mejor calidad.

Toda la situación socio-económica, hasta aquí expuesta y analizada, generó en los indios dos tendencias actitudinales. La primera consistió en la reducción de las necesidades de los indios al mínimo de sobrevivencia, en la apatía para el trabajo y en la evasión de la dolorosa realidad mediante el alcoholismo y el desenfreno de las fiestas patronales. La segunda tendencia consistió en la avidez por la educación elemental, la diligencia para el trabajo reductible y por cuenta propia y un gran empeño para conquistar los derechos ciudadanos; así como también, una gran sensibilidad para reaccionar ante los atropellos de que son víctimas. La primera tendencia la encarnó la masa de indios pauperizados y la segunda, una capa de indios poco numerosa; pero muy activa, que tenían recursos económicos y aspiraban a integrarse a la sociedad en pie de igualdad. Esta capa se conducirá con gran pragmatismo en la consecuencia de su objetivo.

Antonio Chambi, José Antonio Chambilla y Mariano Illachura —delegados indios de la provincia de Chucuito— inician un proceso, en los albores del siglo, de reivindicación de los derechos civiles y de la libertad de comercio. En este proceso, los indios, que vanguardizan el movimiento, buscan —y van encontrando— el apoyo de todos los que de alguna manera coin-

ciden con su objetivo. Así es como se relacionan con liberales, masones, anti-clericales, anarquistas, ateos y libre pensadores, etc. para defenderse del gamonalismo y luchar por la conquista de sus derechos. Con tal fin, gestionan la venida de pastores adventistas gringos. La primera misión adventista se instala en la parcialidad de La Platería en 1913. Los adventistas proselitizan con cierta rapidez a los indios, pese a la virulencia de los ataques del gamonalismo, pues cuentan con fondos provenientes del exterior y con el apoyo de la embajada norteamericana en Lima. Penetran por medio de la creación de escuelas y el otorgamiento de servicios sanitarios. Predican la igualdad entre los hombres y tratan a los indios como sus iguales. Les enseñan sus derechos ciudadanos y a cumplir con sus obligaciones cívicas. Habitúan a los indios a la temperancia, la higiene, la responsabilidad y la disciplina. Los indios adventistas no acuden a las fiestas patronales ni a las procesiones y han morigerado totalmente sus impulsos de responder con medios violentos a los abusos de que son víctimas. Los indios que están fuera del control de la organización adventista, continúan periódicamente sus levantamientos hasta el año 1925, en que declinan.

Desfasadamente, a partir de los años 25 alcanza su momento cenital el movimiento indigenista en el Cusco, Puno y Lima. Luis E. Valcárcel, uno de los más destacados representantes del grupo cusqueño "Resurgimiento", en su libro "Tempestad en los Andes" pone como ejemplo del "nuevo indio", a los indios adventistas de Puno y, a la vez, alaba la labor de los misioneros, José Carlos Mariátegui, al prologar el libro de Valcárcel, lo califica como la "obra de un creyente" y su discrepancia en la apreciación de la misión adventista la manifiesta por "el carácter de avanzada del imperialismo anglosajón" (4).

En la década del 50 se inicia la hipertrofia del sector comercial en Puno, sin base industrial propia y ni siquiera con una notable modernización de la explotación ganadera. Los comerciantes puneños y arequipeños se asientan en la ciudad de Juliaca, punto de intersección de las carreteras del Departamento. Este inicio de la hipertrofia del sector comercial es el efecto de

la pseudo-industrialización dependiente del Perú en los años 50-68. Las sucursales de los monopolios norteamericanos localizadas en Lima producen bienes manufacturados de consumo personal, ampliando relativamente nuestro mercado interno.

Buena parte de los comerciantes puneños son adventistas y un reducido grupo de ellos se ha enriquecido por la concentración de la ganancia comercial. Ahora tan sólo son indios por sus rasgos físicos y ejercen sus actividades sin las restricciones y luchas que sostuvieron sus padres o abuelos; pero, sin embargo, la gran masa de indios aún sigue pauperizada, analfabeta, etc. Y de alguna forma las relaciones de trabajo semi-feudales vuelven a reproducirse.

Ahora el trasfondo económico de la discriminación racial es evidente; pero aún se sigue haciendo uso de ella, aunque resulta sorprendente. Esto lo pudo apreciar en los años 50 el joven médico argentino Ernesto Guevara —el que pocos años después llegará a ser el legendario "Ché"— a su paso por la altiplanicie del Collao cuando hizo un recorrido por América Latina en compañía de un amigo; quién hace el siguiente relato:

"Vamos en un camión descubierto y hacía un frío enorme. De pronto empieza a llover y nosotros al mirar una india, muy vieja, como de setenta u ochenta años que iba allí, toda dobladita de frío, cuando en eso oímos la voz del camionero, que ha detenido el vehículo, y nos dice: 'A ver esos argentinos, que bajen, y suban conmigo a la cabina'. Entonces yo hablo con él para que en vez de nosotros montara allí la viejita, pero el tipo me dice: Que va, yo no subo indias a mi cabina" (5).

No sería nada extraño que el camionero fuese comerciante e "indio", indio en cuanto a rasgos físicos.

En la década del 60 continúa drenando el peligroso embalse poblacional, al establecerse un flujo intenso de migrantes puneños sin oportunidades de empleo. En esta década Puno se convierte en el "paraíso" de la "filantropía" internacional y en donde se concentran mayormente los recursos de la política

exterior yanki llamada "Alianza para el Progreso". Dentro de esos programas, se donan alimentos a los indios y se crean puestos liliputienses para entretener y explotar a los indios desocupados y hambrientos; tal es el caso, del hilado y tejido a mano de la fibra de alpaca para elaborar chompas rústicas y exportarlas. También por esos años, empiezan a instalarse en Puno las sectas religiosas más diversas, produciendo divisiones en el seno del campesinado. Tal vez, lo aquí expuesto explique por qué no se han producido movimientos campesinos en Puno ni siquiera en 1963 cuando los movimientos llegan al climax en el Perú.

Hace ochenta años que se nombró al comisionado Alejandro Maguiña con la finalidad de "cortar de raíz todo abuso y obtener un mejoramiento positivo de la condición social y política del indio"; pero recién estas palabras —interpretándolas en el mejor sentido— ya no serán utópicas; porque lo mejor de la juventud peruana se está movilizandando por el camino que conduce al socialismo en la época que el sistema capitalista mundial presenta sus flancos débiles, es decir, cuando está en una de sus peores crisis.

NOTAS

- (1) BASADRE, Jorge, *Historia de la República*, Lima, editorial Universitaria, p. 304.
- (2) KROPOTKINE, Pedro, *La Gran Revolución 1779-1783*, versión española de Anselmo Lorenzo, segunda edición, tomo primero, Colecc. Obras Famosas Ilustradas, editora Nacional, México, 1967, p. 67.
- (3) Memoria del doctor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal, Prefecto del Departamento de Puno. Transcrito de Mariano Vicente Cuentas de J. Alberto Cuentas, Imprenta Portugal, Arequipa, 1952, p. 75.
- (4) MARIATEGUI, J. C., Prólogo a *Tempestad en los Andes* de Luis E. Valcárcel. Primera edición 1927. Tomado de la edición de "Poblos Peruanos", Lima, p. 9.
- (5) RODRIGUEZ, Mariano, *Con la Adarga al Brazo*, entrevista No. 2, al Dr. Alberto Agranado. Secretaria de Trabajo Ideológico, Comisión Nacional de Historia, U.J.C., Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1973 p. 61.

El Informe Maguiña sobre los Indios de Chucuito.— Mientras variaban las condiciones de la agricultura de la costa al avanzar el siglo XX, las de la sierra permanecían por lo general, estacionarias. En 1901 llegaron hasta las oficinas del Gobierno de Lima personeros de los indígenas de Chucuito a presentar sus quejas acerca de los abusos que se cometían con ellos. Se produjo una interpelación en la Cámara de Diputados. Alejandrino Maguiña fue comisionado para estudiar este problema. El informe de Maguiña, que aparece como anexo de la memoria de Leonidas Cárdenas, Ministro de Gobierno en 1902, es un estudio amplio, objetivo y muy importante. Los indios sufrían por los excesos de los rematistas de algunos impuestos municipales, por los servicios gratuitos a que se les conducía, por los precios que se les imponía sobre su lana, por las multas que sobre ellos recaían con diversos pretextos, por injusticias en el cobro de la contribución predial que ellos confundían con la personal, por la obligación impuesta para la ejecución de obras públicas sin más remuneración que una pequeña cantidad de coca y a veces de alcohol, por ventas de títulos honoríficos o nominales, por suscripciones forzadas que aparecían como erogaciones voluntarias. Este último caso había ocurrido con la erección de un monumento en Puno y de un puente en Ilave. La resolución supre-

ma de 10 de noviembre de 1900 había convertido en pueblo y en capital de distrito de Santa Rosa al sitio denominado Huana-camaya en donde no había ni siquiera una aldea y el intento de construir edificios públicos mediante el trabajo personal de los indígenas dirigido por las autoridades políticas, dio lugar a vejámenes y maltratos. Maguiña no aludió al proceso del aumento del latifundismo en desmedro de las comunidades; y mencionó algunos defensores de los indios como el presbítero Paniagua y el intérprete Telesforo Catacora, víctimas a veces de asechanzas y persecuciones emanadas no sólo de los gamonales y de las autoridades políticas y municipales sino también de los jueces de primera instancia.

La indiferencia ante los indios de Chucuito entre 1903 y 1906.— Otro memorial de los indios de Chucuito llegó hasta el Congreso en 1903. De él se ocupó la Cámara de Diputados el 5 de octubre de ese año y se hizo notar allí que los personeros llegados en 1901 regresaron con cartas de recomendación de Manuel Candamo y el general Andrés A. Cáceres, a pesar de lo cual fueron reducidos a prisión. En 1903 se produjo una sublevación de indios en Chucuito.

La Cámara acordó en 1901 solicitar la libertad de los detenidos, poner en mesa los proyectos sobre la abolición de servicios gratuitos y nombrar una comisión que propusiera las medidas para remediar los males que sufría la raza indígena. Pero el debate anunciado no se llegó a efectuar. La Cámara de Senadores remitió el memorial al Gobierno para que tomase las medidas pertinentes.

La comisión parlamentaria designada para hacer una investigación acerca de la situación en Chucuito quedó en suspenso cuando el Poder Ejecutivo encargó a José Salvador Caveró realizar la misma labor. Ocurrió, sin embargo, que Caveró fue nominado candidato a la Vice-Presidencia de la República y no pudo cumplir el encargo.

En 1905 la deficiencia de las cosechas se agregó al malestar endémico de la región. Hubo escenas de violencia. Los indígenas de Chucuito se lanzaron al vandalaje y llegaron a amenazar a la ciudad de Puno. La circular ministerial del 17 de noviembre de 1905 a los prefectos con el fin de indicarles la necesidad de una campaña regeneradora del indio y que pusiera fin a los abusos

contra él cometidos, perteneció al tipo de la anodina e ineficaz literatura administrativa republicana que, con sus afirmaciones teóricas y de carácter general, no llegó a la altura jurídica y moral del Derecho indiano, colonial y se asemejó a él en su alejamiento de las personas que pretendió amparar.

La actitud del Parlamento peruano entre 1901 y 1906 frente a las enfermedades sociales de Chucuito (que eran representativas de la situación en otras zonas de sierra) fue bochornosa. Tampoco se salva de la condenación el Poder Ejecutivo.

Manuel González Prada en el artículo "Autoridad humana" mencionó el nombre del jefe militar Teodomiro Gutiérrez Cuevas, subprefecto de Chucuito en 1904 ó 1905 que intervino a favor de los indios y fue calumniado y perseguido; los diputados y senadores por Puno solicitaron su destitución.

Este artículo ha sido reproducido en el libro **Prosa Menuda**.

Humana Poma
NUEVA CRONICA
Selecc. y Pref. de Carlos A. V. V.

Jorge Basadre
PERUANOS DEL SIGLO XX
Segunda edición

Julio Ramón Ribeyro
ATUSPARIA
Prólogo de Washington Delgado

Fernando Lecaros
VISION DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Segunda edición

Augusto Salazar Bondy
ENTRE ESCUELA Y CARIBDIS
Tercera edición

HISTORIA DEL PERU Y DEL MUNDO
SIGLO XX
(Prólogo de Jorge Basadre)
Decimasegunda edición

Manuel Burga y Alberto Flores
Galindo

EL JOVEN BASADRE

INDICE

Victor Sotocel (Compilador)

Pablo Macera

20 CUENTOS PERUANOS 20 POEMAS

Alejandrino Maguiña

5

Antonio Rengifo

9

Apéndice

Jorge Basadre

73

Ediciones RIKCHAY PERU
Distribuye también, entre otros, los
siguientes libros:

Washington Delgado
HISTORIA DE LA LITERATURA
PERUANA
Segunda edición

TRES PINTORES CALAMARQUINOS
MARIO URTAAGA JOSE SABOGAL
CAMILLO BLAS

Amelio Adolfo Westphalen
HISTORIA DE LA LINGUA
GUAYARA CLAVADA
Formas 1900-1980

Ricardo Tenand
COMO NO SALIR DEL SUBSARROLLO
Javier Marín
SALUD MENTAL Y REALIDAD
NACIONAL

Adolfo Vianich
FABULAS QUECHUAS
Prólogo de Victor Sotocel
Segunda edición

EDICIONES RIKCHAY PERU

Jorge Basadre

PERUANOS DEL SIGLO XX

Segunda edición

Fernando Lecaros

VISION DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Sexta edición

**HISTORIA DEL PERU Y DEL MUNDO
SIGLO XX**

(Prólogo de Jorge Basadre)

Decimasegunda edición

EL JOVEN BASADRE

Víctor Soracel (Compilador)

**20 CUENTOS PERUANOS 50 POEMAS
PERUANOS**

Quinta edición

**Ana Teresa Lecaros y Víctor Soracel
(Compiladores)**

**CUENTOS INFANTILES UNIVERSALES
Y CUENTOS INFANTILES PERUANOS**

Segunda edición/Cuarta edición

Emilio Barrantes

EL NIÑO Y NOSOTROS

Tercera edición

Washington Delgado

**HISTORIA DE LA LITERATURA
REPUBLICANA**

Segunda edición

Emilio Adolfo Westphalen

**BELLEZA DE UNA ESPADA CLAVADA
EN LA LENGUA**

Poemas 1930-1986

Adolfo Vienrich

FABULAS QUECHUAS

Prólogo de Víctor Soracel

Segunda edición

Huamán Poma

NUEVA CRONICA

Selec. y Pról. de Carlos Aranibar

Julio Ramón Ribeyro

ATUSPARIA

Prólogo de Washington Delgado

Augusto Salazar Bondy

ENTRE ESCILA Y CARIBDIS

Tercera edición

**Manuel Burga y Alberto Flores
Galindo**

**APOGEO Y CRISIS DE LA REPUBLICA
ARISTOCRATICA**

Quinta edición

Alberto Giesecke y Enrique Silgado

TERREMOTOS EN EL PERU

**Pablo Macera, Alejandrino Maguina,
y Antonio Rengifo**

REBELION INDIA

Segunda edición

Ediciones RIKCHAY PERU

Distribuye también, entre otros, los
siguientes libros:

**TRES PINTORES CAJAMARQUINOS:
MARIO URTEAGA, JOSE SABOGAL,
CAMILO BLAS**

Ricardo Tenaud

COMO NO SALIR DEL SUBDESAROLLO

Javier Mariátegui

**SALUD MENTAL Y REALIDAD
NACIONAL**

Reimpreso en mayo de 1992

Tempus Editores, Av. Bolívar 118

Pablo Macera, uno de los mayores historiadores peruanos de este siglo, analiza agudamente la problemática del indio de principios de siglo y presenta un valioso informe elaborado por Alejandrino Maguiña, personaje de múltiples facetas.

El informe versa sobre los indios de Chucuito en estado de rebeldía, examinando minuciosamente las diversas formas de explotación a la que estaba sometido el indio.

Como dice el maestro Basadre, se trata de "un estudio amplio, objetivo y muy importante".

El destacado sociólogo Antonio Rengifo, que fuera director de la recordada revista **Campesino**, profundiza también el análisis de Maguiña, quedando el lector con un amplio y sugerente panorama de este tema fundamental para la comprensión del convulsionado Perú de hoy.